



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Tercer Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario

AÑO 2010

LX Legislatura

Núm. 015

Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional

Celebrada el 11 de febrero de 2010

José Marcelo Mejía García
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE
Felipe Reyes Álvarez

SECRETARIOS
Oscar Valencia García
Claudia del Carmen Silva Fernández

Hora de inicio: 17:09
Asistencia: 34 Diputados
Inasistencias:
Permisos: 8.

SUMARIO

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.

|

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

LISTA DE ASISTENCIA

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, López Bautista Gregorio, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Valencia García Oscar, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Zárate González Silvia Estela.

Le informo Diputado Presidente que hay ocho solicitudes de permisos para no

asistir a esta sesión, de los Diputados Antonio Amaro Cansino, Jorge Octavio Guerrero Sánchez, Daniel Gurrión Matías, Juan Bautista Olivera Guadalupe, Ángel Benjamín Robles Montoya, José Vásquez Morales, Floriberto Vásquez Vásquez y Francisco Javier Vera Méndez.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Permisos concedidos de conformidad con la facultad que me confieren los artículos 25, fracción I y 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum ciudadana Secretaria?

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Si hay quórum ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO
DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
OAXACA

11 DE FEBRERO DE 2010

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

5481

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN SEXTA AL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY DE BIENES PERTENECIENTES AL ESTADO DE OAXACA.

4.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA.

5.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, POR ADICIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

6.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ALFREDO AHUJA PÉREZ, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE

FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

7.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ESTATALES CON EL FIN DE QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACCIDENTES DE ORIGEN NATURAL Y HUMANO.

8.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA A LA OFICINA REGIONAL DE LA OIT, PARA AMÉRICA LATINA, INCLUYA A LOS NIÑOS JORNALEROS DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL PROYECTO OIT/PEC "CONTRIBUCIÓN A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL AGRÍCOLA EN MÉXICO".

9.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, INTEGRE LA COMISIÓN QUE DEBE REFORMAR Y ACTUALIZAR EL PRECITADO REGLAMENTO, A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES NO

AUTORICEN OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS EN TANTO NO CUMPLAN CON EL MARCO LEGAL; Y AL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE LAS PERSONAS ESTÉN EN APTITUD DE ADOPTAR LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS FRENTE A LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS TELÚRICOS.

10.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTA SOBERANÍA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA RENDIR UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES Y RECURSOS APLICADOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE DESASTRES.

11.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE QUE EL DÍA 25 DEL ACTUAL, RINDA SU SEGUNDO INFORME ANUAL DE LABORES ANTE ESTE CONGRESO.

12.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a).- Dictamen con Proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de varios Municipios del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a).- Dictamen con proyecto de Decreto relativo al Municipio de San Jorge Nuchita, Huajuapán, Oaxaca.

b).- Dictamen con proyecto de Decreto relativo al Municipio de San Juan Guelavía, Tlacolula, Oaxaca.

c).- Dictamen con proyecto de Decreto relativo al Municipio de San Pedro Yólox, Ixtlán, Oaxaca.

d).- Dictamen con proyecto de Decreto relativo al Municipio de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

a).- Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 142, 143, 144 y 145.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS.

a).- Dictamen con proyecto de Acuerdo, relativo al expediente número 37.

b).- Dictamen con proyecto de Acuerdo, relativo al expediente número 38.

c).- Dictamen con proyecto de Acuerdo, relativo al expediente número 40.

13.- ASUNTOS GENERALES.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

5483

Está a consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):
(Desde su curul)

Con su permiso Diputado Presidente.

Para solicitarle, dentro de sus posibilidades, que se pudieran juntar los puntos siete, nueve y diez en uno solo, en donde intervienen la Diputada Guadalupe Rodríguez, la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández y su servidor, y poder conjuntarlos en el número siete, para que en una sola intervención exponamos nuestros motivos, y de esa manera se trate en un solo punto el asunto de protección civil.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Les pregunto a las Diputadas Guadalupe Rodríguez y Perla Woolrich, si están de acuerdo para que se junten sus puntos como punto número siete.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Me parece correcto que se acumule el tema en un sólo punto que podamos subir los que queramos, puede la Diputada Guadalupe quiera subir y yo también, no sé el Diputado Henestroza.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):
(Desde su curul)

Como los tres puntos guardan relación por el tema, yo considero que es correcto y pasaríamos a decir el fundamento de cada una de las propuestas.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Pregunto a la Asamblea si está de acuerdo en que los puntos siete, nueve y diez se integren en uno solo y sea modificado este proyecto de orden del día y el punto nueve de la Diputada Guadalupe Rodríguez y el punto número diez de la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández se integren al punto número siete, del Diputado Gerardo García Henestroza; se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con el primer punto del rorden del día.

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En atención a que se hizo llegar por correo electrónico a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura, el Acta de la Sesión Anterior, se pregunta a la Asamblea, si se omite la lectura de dicha

acta, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se omita la lectura del Acta, está a consideración de la Asamblea el contenido del Acta de Sesión Anterior.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada el Acta de la Sesión Anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Solicito a la Secretaría dar lectura a los documentos en cartera.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Treinta oficios recibidos en la Oficialía Mayor, con los que los presidentes municipales de las poblaciones de: 1.- Santa María Yalina, Villa Alta, 2.- San Mateo Piñas, Pochutla, 3.- San Juan Atepec, Ixtlán, 4.- San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, 5.- Santo Domingo de Morelos, Pochutla, 6. Asunción Ixtaltepec, Juchitán, 7.- Cosoltepec, Huajuapán, 8.- Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, 9.- Santo Domingo Chihuitán, 10.- Santa María La Asunción,

Teotitlán, 11.- San Juan Mixtepec, Miahuatlán, 12.- San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta, 13.- San Francisco Logueche, Miahuatlán, 14.- La Ciénega, Zimatlán, 15.- Santo Domingo Yodohino, Huajuapán, 16.- Santiago Yucuyachi, Silacayoapam, 17.- La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula, 18.- San Ildelfonso, Sola de Vega, 19.- San Juan Achiutla, Tlaxiaco, 20.- San Juan Teitipac, Tlacolula, 21.- Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, 22.- San Miguel Tecomatlán, Nochixtlán, 23.- Ixpantepec Nieves, Silacayoapam, 24.- San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoapam, 25.- San Juan Teposcolula, Teposcolula, 26.- San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca, 27.- Santa María Nduayaco, Teposcolula, 28.- San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoapam, 29.- San Miguel El Grande, Tlaxiaco, 30.- Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca; remiten a esta Legislatura sus proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su análisis correspondiente, túrnense a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 3 de febrero del presente año, con el que el ciudadano Oficial Mayor del Congreso del Estado De tabasco, remite punto de acuerdo 02 de fecha 21 de enero del año 2010, en el que los ciudadanos Diputados integrantes de la Legislatura de ese Estado, donarán en su conjunto la cantidad de Ciento Cinco Mil Pesos, en

apoyo a los afectados por el sismo en la República de Haití.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y hágasele saber al remitente que esta Sexagésima Legislatura del Estado, mediante punto de acuerdo de fecha 14 de enero del presente año, realizó la aportación económica correspondiente que fue entregada a la Cruz Roja Mexicana y ésta a su vez la haga llegar a la Cruz Roja Internacional.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el día 4 de febrero del presente año, con el que el Agente Municipal y Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Denominado "Revolución 20 de Noviembre", denuncian una serie de irregularidades supuestamente cometidas por el Presidente Municipal de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca, en la construcción del tramo carretero las anonas-20 de noviembre.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo de enterado y para tal efecto, desglócese copia del documento en cita y túrnese al titular de la Secretaría de la Contraloría para los efectos legales correspondientes.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 04 de febrero del presente año, con el que los integrantes de la Comisión Revisora

de la Administración Municipal 2006-2008 del municipio de San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán, Oaxaca, solicitan de la Auditoría Superior, del estado la resolución de la Auditoría solicitada mediante oficios diversos.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en Oficialía Mayor el día 4 de febrero del presente año, con el que los regidores de Hacienda, obras Públicas, Desarrollo Social, Educación y Ecología municipales del Ayuntamiento de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca solicitan al Presidente Municipal, de cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 56 y 60 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, y convoque a sesión ordinaria de cabildo para tratar asuntos de suma importancia.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, remítase el escrito de referencia al Presidente Municipal de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca, toda vez que en términos del artículo 48 de la Ley citada, el Presidente Municipal es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento y por ende lo

planteado, deberá atenderse al interior del mismo.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio 0144/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 4 de febrero del presente año, con el que la Presidenta Municipal de Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca, envía acta de sesión extraordinaria de cabildo del 3 del presente mes y año, en la que fueron aprobadas las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción Aplicables para el ejercicio fiscal 2010.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, estudio y dictamen, tórnese a la Comisión Permanente de Hacienda.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio 0080/210, recibido en la Oficialía Mayor el día 5 de febrero del presente año, con el que el ciudadano Diputado Floriberto Vásquez Vásquez, adjunta la documentación correspondiente, respecto del planteamiento de la comunidad de Guadalupe Victoria, municipio de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca; para que sea reconocida como agencia de policía.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Copia del oficio recibido en la Oficialía Mayor el 5 de febrero del presente año, con el que el Presidente Municipal y Regidores integrantes del Ayuntamiento de Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca, manifiestan al Presidente de la Comisión Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos de Oaxaca, la no aceptación de la recomendación número 35/2009 emitida en contra de quienes fungieron como autoridades municipales, por probables violaciones a derechos humanos de ciudadanos de dicho lugar.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención desglósese copia del documento en cita y remítase al titular de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos de Oaxaca.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio DGAJPEL/117/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 5 de febrero del presente año, con el que, el ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, remite el siguiente: ACUERDO: Primero.- Exhórtese respetuosamente al Senado de la República, para que en ejercicio de su autonomía y valorando el papel y la posición de nuestro país ante la UNESCO, a través de su Comisión Parlamentaria competente, rechace la acción planteada por el Ejecutivo Federal para cerrar su misión o representación ante ese organismo. Segundo.- Exhórtese respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, así como a la Secretaría de

Relaciones Exteriores, a fin de que se recapacite en la medida decretada y den marcha atrás a la misma en pos de la educación la cultura, la ciencia y el desarrollo humano. Tercero.- Envíese el presente Punto de Acuerdo a las Legislaturas de los Estados, solicitándoles su adhesión al mismo en defensa de la permanencia de nuestro país como figura importante ante la UNESCO.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Gran Comisión, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio SC/DPJ/UQDI/DAQD/204/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 03 de febrero del presente año, con el que el Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría del Estado, remite copia simple del escrito de la ciudadana María Luisa Reyes Flores, vecina de la población de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca; quien solicita se investigue al Presidente Municipal por probables actos de corrupción.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número SC/DPJ/UQDI/DAQD/0215/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 03 de febrero del presente año, con el que el Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría del Estado remite el correo electrónico del ciudadano Miguel Ángel Ventura Jacinto, vecino de la población de San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec, Oaxaca; quien denuncia presuntos actos de corrupción cometidos por el Presidente Municipal y solicita la lista de obras realizadas por el Ayuntamiento.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número SC/DPJ/UQDI/DAQD/246/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 03 de febrero del presente año, con el que el Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría del Estado, remite el correo electrónico y escrito del ciudadano Francisco Hernández Hernández, y otros; vecinos de la población de Santiago Jamiltepec, Oaxaca; quienes denuncian presuntos actos de corrupción cometidos por el Presidente Municipal y solicitan se realice auditoría ya que presuntamente han desviado recursos.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número SC/DPJ/UQDI/DAQD/0216/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 03 de febrero del presente año, con el que el Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría del Estado remite el escrito de la ciudadana Fabiola Turren Tizapa; vecina de la población de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, y Presidenta de la Organización Genunlom (Gente Unida por Loma), solicita se investiguen los presuntos actos de corrupción del Presidente Municipal de dicho lugar respecto de la utilización de recursos de programas federales.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número SC/DPJ/UQDI/DAQD/203/2010, recibido en Oficialía Mayor el 03 de febrero del presente año, con el que el Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría del Estado remite el correo electrónico del ciudadano Rodolfo Flores Velásquez, vecino de la población de Santo Domingo Zanatepec, Juchitán, Oaxaca; quien solicita se auditen las tres últimas administraciones municipales de dicha comunidad quienes presuntamente se

han enriquecido ilícitamente de los recursos del pueblo.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número DAC/51578/10, recibido en la Oficialía Mayor el 3 de febrero del presente año, con el que el Director de Atención Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno, envía el escrito del ciudadano Celedonio Javier Luís Mendoza vecino de Juchitán, Oaxaca; quien denuncia la falta de aplicación de la ley, ya que fue despojado de un predio de cinco hectáreas en esa población y a la fecha no han sido ejecutadas las ordenes de aprehensión libradas en contra de los probables responsables.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su conocimiento tórnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, así mismo desglóse copia del escrito de cuenta y remítase al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicitándole informe a esta Legislatura de la respuesta a dicho planteamiento ya que por su naturaleza es un asunto de su competencia.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número DAC/51826/10, recibido en la Oficialía Mayor el 3 de febrero del

presente año, con el que, él Director de Atención Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno, remite la petición del representante del núcleo rural del "Frutillo", municipio de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca; mediante el que solicitan de esta Legislatura la elevación de categoría administrativa a agencia de policía de esa localidad.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y dígaselo al promovente que para tal efecto, deberá de reunir los requisitos que establecen los artículos 10 fracción II y 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Copia del oficio número 08, recibido en la Oficialía Mayor el 3 de febrero del presente año, con el que, el Presidente Municipal de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca; responsabiliza al Presidente Municipal de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, de cualquier acto de violencia que se genere entre los habitantes de ambos municipios, ya que dice tener conocimiento que se pretende despojarlos del inmueble de la representación municipal cito en el centro de la agencia municipal de puerto escondido, por lo que solicita se exhorte al Presidente Municipal de dicha población se abstenga de esos actos y se solicite al Secretario de Seguridad Pública su apoyo.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de

Gobernación, desglócese copia del documento en cita y túrnese al Secretario General de Gobierno para que dentro del ámbito de sus atribuciones intervenga, de la misma manera desglócese copia al Secretario de Seguridad Pública en el Estado para los mismos efectos.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 8 de febrero del presente año, con el que un grupo de ciudadanos de San Pablo Huitzo, Etlá, solicitan a la Síndico Municipal, y Regidores de Educación y Policía del Ayuntamiento citado, se desistan de las licencias presentadas a sus respectivos cargos.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención remítase el escrito de cuenta al Honorable Ayuntamiento de San Pablo Huitzo, por tratarse de un asunto que debe dirimirse al interior de ese órgano colegiado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número 020/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 9 de febrero del presente año, con el que, el Regidor de Desarrollo Industrial del Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca; solicita se informe a los regidores que integran ese cabildo de la resolución dictada en el expediente número 139 de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y se agregue al expediente 139.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Dos oficios recibidos en la Oficialía Mayor el 9 de febrero del presente año, con el que en el primero un grupo de ex regidores y ciudadanos principales del municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, solicitan al Ejecutivo Estatal que el Administrador Municipal de dicho lugar no sea cambiado, ya que ha sido factor de unidad, paz y progreso para la comunidad; con el segundo, agentes municipales y de policía de dicho municipio solicitan la permanencia del administrador municipal.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención remítase los escritos de cuenta al titular del Poder Ejecutivo, así mismo desglócese copia de los mismos y tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación para su conocimiento.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido el 9 de febrero del presente año, con el que los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de San Miguel Abejones, Ixtlán, Oaxaca, solicitan de ésta Legislatura mesa de diálogo con una Comisión Interinstitucional integrada con la SEMARNAT, PROFEPA, CONAFOR, SRA, Procuraduría Agraria, Junta de

Conciliación Agraria y con el núcleo de población ejidal de El Carrizal, San Pedro Yólox, Ixtlán, Oaxaca, toda vez que se encuentra en trámite en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21, la resolución de los expedientes 25/94 y 281/2003.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio 029/02/2010, recibido en Oficialía Mayor el 9 de febrero del presente año, con el que el Presidente Municipal de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca; solicita el apoyo de esta Legislatura para tratar de dirimir el conflicto interno que existe en el Ayuntamiento, generado por regidores.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, así mismo desglócese copia del escrito de cuenta y remítase al secretario general de gobierno, para su intervención en el ámbito de sus atribuciones.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Escrito recibido en Oficialía Mayor el 8 de febrero del presente año, con el que el Regidor de Ecología del Ayuntamiento de San Juan Lalana, Choapam, Oaxaca, solicita se turne a la Comisión

Permanente de Gobernación su escrito, ya que dice existe una problemática al interior del Ayuntamiento, puesto que el Presidente Municipal, pretende destituirlo de su cargo por señalar la mala calidad de las obras realizadas por esa administración municipal y lo responsabiliza de cualquier agresión que pudiera sufrir él y su familia.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, desglótese copia del escrito de cuenta y tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado. De la misma manera desglótese copia y tórnese a la Procuraduría General de Justicia del Estado, ya que de su contenido se desprende la probable comisión de hechos delictuosos.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Escrito del ciudadano Otilio Vásquez Leyva, recibido en Oficialía Mayor el 5 de febrero del presente año, por medio del cual solicita la intervención de ésta Legislatura a efecto de que el Presidente Municipal de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca; le proporcione copia del Segundo Informe de Gobierno por estar estudiando la licenciatura en gestión ambiental, y éste se niega a proporcionársela.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese el escrito de cuenta al Presidente Municipal de Santiago Juxtlahuaca,

Oaxaca, solicitándole dé respuesta a dicho planteamiento e informe a esta Legislatura.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Copia del oficio número 006/2010, enviado al Ingeniero Gonzalo Ruiz Cerón, recibida en la Oficialía Mayor el 8 de febrero del presente año, mediante el cual el Presidente de la Unión de Servicio Urbano del Puerto A.C., de Salina Cruz, Oaxaca, plantea una serie de irregularidades en el servicio del transporte urbano en dicho lugar solicitando su intervención.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, remítase el documento de cuenta al Coordinador de Transporte en el Estado, así mismo desglótese copia y tórnese para su conocimiento, a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 8 de febrero del presente año, suscrito por los Agentes Municipales del municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, quienes solicitan que el Presidente Municipal dé cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y se cumplan cabalmente con las actas de priorización de obras.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese el documento de cuenta al Presidente Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, solicitándole dé respuesta a dicho planteamiento e informe a esta Legislatura.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número SC/OS/0216/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 8 de febrero del presente año, con el cual el Secretario de la Contraloría remite el expediente de la Auditoría OAX/HABITAT/2009, del municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, con una serie de irregularidades, por lo que solicita que esta Legislatura en el ámbito de su competencia determine lo procedente, en términos del artículo 64, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente instructora.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número 115/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 9 de febrero del presente año, mediante el cual el Diputado Floriberto Vásquez Vásquez, remite la documentación complementaria para que sea agregada al expediente 523/2009 que se desahoga en la Comisión Permanente de Gobernación, referente a la solicitud de elevación de categoría administrativa del núcleo rural "Las

Peñas", municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación y sea agregado al expediente número 523.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el día 9 de febrero del presente año, con el que el Presidente Municipal de San Pablo Huitzo, ETLA, Oaxaca, remite la siguiente documentación: 1.- Acta de sesión de cabildo en la que se calificó de procedentes las licencias para separarse de su cargo del Síndico Municipal, y Regidores de Educación y de Policía, 2.- Las licencias que suscriben los funcionarios citados para separarse del cargo. Lo anterior, para los efectos a que se contrae el artículo 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número 103, recibido en la Oficialía Mayor el 10 de febrero del año en curso, enviado por el Subsecretario de Gobierno, en el que por instrucciones del ciudadano Licenciado Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado, remite propuesta de los

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ
ORTIZ
Rúbrica

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se solicita a la Secretaría tome la asistencia del Diputado Félix Serrano Toledo, de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Agustín Aguilar Montes.

En virtud a que la ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura, ya cuentan con las copias correspondientes a este documento, se somete a consideración de la Asamblea se omita la lectura, tanto de esta iniciativa como a la del punto cuatro, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se omita la lectura de la iniciativa, acúcese recibo y para su extensión tórnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al cuarto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA. A

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

CIUDADANOS DIPUTADOS
SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

Adjunto al presente me permito presentar a esa Soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca, para su discusión y aprobación en su caso.

Le reitero mis respetos.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ
ORTIZ
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

San Raymundo Jalpan, del 9 de febrero del año 2010.

C. DIPUTADO JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 50 fracción I en relación con el 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I y 68 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, respetuosamente le solicito que se incluya en el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria del Honorable Congreso del Estado, que se celebrara el día 11 de los corrientes, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma por adición el primer párrafo del artículo veintinueve de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, iniciativa que presentaré en la precitada sesión.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso se concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 50 fracción I, en relación con el 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetuosamente me permito presentar iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma por adición el primer párrafo del artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el propósito de garantizar el respeto a la libertad de conciencia y a su práctica individual y colectiva.

La laicidad referida a la autonomía de lo político y de la sociedad civil frente a las normas religiosas y filosóficas particulares, así como la igualdad ante la

ley y la no discriminación directa e indirecta hacia las personas, al tenor de las siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El laicismo es la garantía política de que la sociedad está organizada aconfesionalmente, es decir, que no existe dentro de las actividades del Estado ningún poder, ninguna autoridad o ningún dominio impuestos por alguna autoridad religiosa o secular ajena a si misma.

El laicismo es una garantía para los derechos de los ciudadanos, el laicismo nos garantiza que no habrá la imposición de una sola verdad religiosa o de índole dogmático, como una política pública de Estado.

El laicismo es una doctrina que defiende la independencia del hombre o de la sociedad, y más particularmente del Estado frente a cualquier organización o confesión religiosa.

El laicismo debe entenderse como una doble emancipación, la del Estado frente a las iglesias y la de las iglesias frente al Estado.

El laicismo va de la mano con la laicidad, en cuanto al modelo institucional y político ligado al principio de igualdad de las personas.

El laicismo, o mejor dicho, la laicidad, posibilita la existencia de un estado que no inculca o impone entre las o los ciudadanos religión o creencia alguna y se mantiene en absoluta neutralidad frente a las ideas o expresiones con un mismo carácter.

El laicismo implica una premisa fundamental, todas las religiones e iglesias, todas las creencias y dogmas tienen el mismo valor y quienes las profesan poseen idénticos derechos y obligaciones.

Es necesario señalar en voz alta que la laicidad del Estado no debe entenderse como antirreligiosa, toda vez que entre sus fines no está socavar la libertad de culto ni la libertad religiosa, es decir, la laicidad no busca regir ni hurgar en la vida privada de las personas para prohibirles que ejerzan con libertad sus creencias religiosas o las manifiesten mediante algún culto, por el contrario, la laicidad del Estado es la condición necesaria para que quienes profesen cualquier creencia, credo o religión o aquellos que no tengan ninguna, cuenten con un ámbito de libertad para que su visión pueda existir siempre que se respeten la existencia de las demás y la vocación neutra del Estado.

En abono de los motivos expuestos, debo decir que la laicidad es una invención relativamente reciente, es consustancial a la génesis del modelo republicano moderno, nació con la Revolución Francesa y se nutrió con las ideas de la Ilustración.

La modernidad es la respuesta secular al discurso simbólico y a la práctica política y económica de la iglesia católica, apostólica y romana, es la respuesta a la pretensión de validez universal que reclamaba y que la propia ley establecía en el acta constitutiva de la Federación, publicada el 31 de enero de 1824, y que en su artículo 4º dice: "la religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica y romana, la nación la protege por leyes sabias y justas, y

prohíbe el ejercicio de cualquier otra". No admitía otras verdades.

La iglesia católica, apostólica, romana, no sólo reclamaba su hegemonía espiritual, sino que buscó sojuzgar al poder político de los gobiernos monárquicos, en su mayoría, a través de la suprema potestad del poder eclesiástico sobre el poder temporal.

Hubieron de transcurrir siglos para que la controversia entre el poder eclesiástico y el poder temporal deviniera en una batalla ganada por el poder monárquico, en primer lugar, y por la autoridad democráticamente electa, en segundo lugar; esta revolución de la modernidad, entonces llamada laicismo, además de que fomentó la convivencia pacífica entre hombres y mujeres, posibilitó la distinción entre norma religiosa, norma moral y norma legal.

Esta distinción, entre religión, moralidad y legalidad, fue fundante de la historia de la república, la separación entre iglesia católica y el Estado mexicano es un acontecimiento determinante, es el triunfo de la reforma liberal. La reforma liberal, más que ningún otro acontecimiento histórico, debe considerarse como la piedra angular del régimen republicano.

Nuestra Constitución vigente es una con la constitución de 1857, la revisión profunda al texto constitucional que tuvo lugar en 1917, incorporó, es cierto, las aspiraciones sociales de igualdad de las mayorías excluidas que hasta la Revolución no habían logrado establecerse como participantes plenos en la deliberación pública del país.

En consecuencia, en la versión reformulada que nos brindó el constituyente de 1917, se cuenta ya con la legitimidad popular necesaria para regir la vida pública, pero no podemos ignorar que la reforma liberal del siglo XIX y su consagración en los textos constitucionales de 1857, y las posteriormente incorporadas leyes de reforma, es el evento histórico que cimenta, definitiva e incuestionablemente el régimen republicano del país, la reforma es, en otras palabras, el momento fundacional de nuestra actual República.

La nuestra, es una historia que enorgullece, fuimos uno de los primeros países que estableció formalmente la separación entre Iglesia y el Estado, adelantándonos incluso a los franceses, que pudieron hacerlo hasta 1905, aún cuando fueron la cuna de la ilustración.

Las leyes de reforma suprimieron viejos privilegios que favorecían a la jerarquía católica, mediante un conjunto de disposiciones legales, se pudieron redefinir y constreñir los campos de la intervención de la iglesia católica que hasta entonces invadía competencias de la autoridad pública.

Esta reformulación de la relación entre la iglesia católica y el estado mexicano, vio su culminación con la promulgación de la Constitución de 1857, la cual previó una serie de derechos y libertades que jamás habían sido considerados para una carta fundamental, entre ellas, la libertad en materia de educación, la eliminación de la coacción estatal en el cumplimiento de los votos monásticos, la eliminación del fuero eclesiástico, sin embargo, es preferible que no nos detengamos mucho en el recuento histórico de los agravios entre la iglesia católica y el estado

mexicano, porque de lo que se trata es de edificar las normas necesarias para que Oaxaca sea moderna y democrática.

Hoy, es necesario sepultar para siempre la única religión verdadera, las únicas ideas válidas, el único sexo con capacidad de gobernar, y cualquier otra forma de negar a los otros y a las otras, a sus culturas y convicciones el derecho de coexistir.

Todas las veces que desde el poder público se adoptaron las verdades únicas, se menoscabaron los derechos de quienes no las compartían.

Hoy, contra la historia, en tiempos en que parecía que los derechos humanos pasarían del reconocimiento formal a la posibilidad de su ejercicio, por las mujeres y los hombres de todo el mundo resurgieron fundamentalismos de diverso cuño, imponiendo violentamente sus verdades.

La caída del muro de Berlín parecía anunciar un mundo democrático y plural, pero nos trajo el fundamentalismo neoliberal, desde los mayores poderes del mundo se trató de imponer una única forma de desarrollo económico, los estados debían achicarse y los derechos sociales desaparecer, y la pobreza en los países pobres creció.

En América Latina nos libramos de las dictaduras y la democratización trajo consigo el reconocimiento del pluralismo político, de las libertades fundamentales, de la igualdad de las mujeres, de los estados aconfesionales, sin embargo, la lucha de los sectores democráticos, principalmente de las organizaciones feministas, por los derechos sexuales y reproductivos, mostraron que la

injerencia de las iglesias católicas nacionales y del Vaticano, seguía convirtiendo en delito lo que para ellas era pecado.

Por eso, entre otras razones, hay que apuntalar los alcances del estado laico, las reformas iniciadas en 1857 y 1917, deben ser radicalmente profundizadas. La laicidad del Estado garantiza espacios amplios y abiertos para que todos los grupos religiosos puedan profesar sus cultos y difundir sus ideas en un plano de igualdad, esto supone un concepto del espacio público que se fortalece en la medida que aumenta su capacidad para incluir a mayor variedad de sectores, el pluralismo religioso se convierte en un indicador que permite medir el grado de democratización de una sociedad y la consolidación de sus instituciones.

El Estado Laico, posibilita que las personas puedan decidir autónomamente sobre sus cuerpos y sus vidas, además de que evita que corporaciones de poder impongan las normas que rigen para sus integrantes, al conjunto de la sociedad mediante su incidencia fáctica en el Estado.

Hoy en día, es inadmisibles que una o varias confesiones impidan la disolución del divorcio, la ratificación de convenios de derechos humanos y la prohibición de servicios por parte del Estado, poniendo en igualdad de derechos a las personas que profesan cualquier culto o a las que no tienen ninguno.

Por ello, la defensa del estado laico constituye la defensa del estado democrático. Compañeras y compañeros legisladores, estas razones me permiten plantearles la necesidad de que adicionemos al primer párrafo del

artículo 29 constitucional el principio de laicidad del estado, la iniciativa busca fortalecer los rasgos de laicidad que están contenidos en la Constitución, de tal manera que las instituciones democráticas no vean amenazada su pluralidad y su tolerancia.

Llegó la hora de que asentemos en la Constitución el principio de laicidad del Estado, que es el encargado de formular, aprobar y ejecutar las leyes, las políticas públicas, el sistema de gobierno, los contenidos del sistema educativo, las políticas económicas y la racionalidad de las políticas sociales.

El estado no puede intervenir en las iglesias, el estado no puede intervenir en el modelo de la estructura jerárquica ni en los principios cristianos y viceversa, las iglesias no pueden intervenir en los asuntos del Estado, ni las iglesias pueden imponerle al Estado cuál debe ser la estructura y racionalidad de una ley, ni el Estado puede decirle a una iglesia cómo debe organizar su culto.

Es la hora de que con la inclusión del principio de laicidad del Estado, garanticemos el respeto a la libertad de conciencia y a su práctica individual y colectiva.

La laicidad referida a la autonomía de lo político y de la sociedad civil frente a las normas religiosas y filosóficas, así como la igualdad ante la ley y la no discriminación directa e indirecta hacia las personas, que definiendo al Estado en laico, se estaría garantizando plenamente el respeto a las garantías de libertad e igualdad de los gobernados, además de que se estaría fortaleciendo la tolerancia y se impediría la contaminación de las políticas del Estado por quien, en aras de

sus fines particulares y privilegios, buscan influir y mediatizarlas. Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO UNO.- Se adiciona por adición el párrafo primero del artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue: Artículo 29.- El Estado adopta para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, laico y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el municipio libre.

Compañeras y compañeros Diputados, este año que celebramos el bicentenario y el centenario de las luchas liberales de este país, creo que le debemos a la sociedad oaxaqueña agregar a nuestro texto constitucional la palabra laica y garantizar, efectivamente, que el Estado esté alejado de influencias y dogmas de otra índole. Es cuanto compañeros.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo...

Se concede el uso de la palabra al Diputado Saulo Chávez Alvarado.

El Diputado Saulo Chávez Alvarado (PRI):
(Desde su curul)

Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En los términos que señala el artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Gracias Diputado Presidente. Con el permiso de las Diputadas y de los Diputados. Voy a ser breve, solo señalar que en el artículo 116 de la Constitución Federal, se señala que las Legislaturas estatales contarán con órganos de fiscalización con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que dispongan sus leyes.

La Auditoría Superior del Estado de Oaxaca se convierte así en un ente de autonomía presupuestal técnica y de gestión, que le permite decidir de manera autónoma sobre su estructura interna, funcionamiento y resoluciones; cabe hacer mención que la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca en su artículo 79, señala que son atribuciones del Auditor Superior del Estado precisando en su fracción XV, que el Auditor podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración con la Federación, los poderes del Estado y los Gobiernos Municipales, así como los organismos que agrupen entidades de fiscalización superior, homologas con estas directamente o con el sector privado previa autorización del Congreso.

En el grupo parlamentario de Acción Nacional, consideramos que al ser la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca un órgano con autonomía presupuestal, técnica y de gestión no tiene la obligación de pedir autorización al Congreso del Estado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas, pues ello contraviene el espíritu del texto constitucional en la materia, en mérito de lo expuso expongo al pleno de esta Honorable Sexagésima Legislatura, reformar la fracción XV del precitado artículo 79 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca, en base al siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XV del artículo 79 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca para quedar como sigue:

Artículo 79.- El Auditor Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

De la I a la XIX, queda igual.

XV. Celebrar convenios de coordinación o colaboración con la Federación, los poderes del Estado y los gobiernos municipales, así como organismos que agrupen entidades de fiscalización superior, homologas con estas directamente o con el sector privado informando de ello al Congreso del Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Hace apenas una semana aprobábamos en este Congreso, un Acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para que esta firmara dos convenios, uno con la Auditoría Superior de la Federación, que le permitiría recibir recursos de un programa que se llama PROFIS, y que esto permite pues ejecutar parte de las labores que desarrolla la Auditoría Superior de la Federación, y que también le permite a la Auditoría de nuestro Estado contar con recursos y personal para hacer su trabajo; y por otro lado hubo un convenio, por lo demás sencillísimo, que era un convenio de prestación de prácticas profesionales y servicios en la materia, con la Universidad si no mal recuerdo, de la Sierra Sur, o algunas de estas Universidades técnicas y realmente pues es para mi para nuestro gusto incongruente porque el texto constitucional señala que estos órganos técnicos deben de tener autonomía técnica y de gestión, y esto pues le impide que sea contempla. Sabemos que hay muchos de estos temas que reformarle a la Ley de Fiscalización Superior del Estado, pero este es un tema muy sencillo, muy rápido de examinar, de deliberar, pues tiene solamente dos cuestiones, o si o no.

Entonces esta es la propuesta que un servidor a nombre del grupo parlamentarios de Acción Nacional, para el análisis de ustedes. Muchas gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En los términos que señala el artículo setenta y dos del Reglamento Interior, se pregunta a la Asamblea si turna a las Comisiones Permanentes de

Administración de Justicia y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Administración de Justicia y a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al séptimo punto del orden del día.

LECTURA DE LOS OFICIOS SUSCRITOS POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS GERARDO GARCÍA HENESTROZA, GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ Y PERLA MARICELA WOOLRICH FERNÁNDEZ.

Se solicita a la Secretaría dar lectura a los oficios.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 9 de febrero de 2010.

DIP. JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
P R E S E N T E.

Por este conducto solicito a usted la inscripción para la sesión ordinaria del jueves once de febrero del presente año, de un Punto de Acuerdo con exhorto a los titulares de distintas dependencias estatales, con el fin de que contribuyan a

la prevención de riesgos y accidentes de origen natural y humano.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"
Rúbrica

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 9 de febrero de 2010.

CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ
MARCELO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 50 fracción I, en relación con el 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I y 68 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, respetuosamente le solicito que se incluya en el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria del Honorable Congreso del Estado, que se celebrará el día once de los corrientes, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Obras Públicas del Estado, en términos del artículo 6° del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, a integrar la Comisión que debe reformar y actualizar el precitado reglamento, a los presidentes municipales del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones no autoricen obras públicas o privadas en tanto no cumplan con el marco legal y reglamentario vigente, y al Instituto

Estatad de Protección Civil de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones tome las medidas necesarias para asegurar que las personas estén en aptitud de adoptar las providencias necesarias frente a la ocurrencia de fenómenos telúricos.

Proposición con punto de acuerdo que presentaré en la precitada sesión.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

El Diputado Secretario, Oscar Valencia García (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 10 de febrero de 2010.

C. RAFAEL MENDOZA KAPLAN.
OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Adjunto al presente se servirá encontrar el proyecto de PUNTO DE ACUERDO mediante el cual se solicita la comparecencia ante esta soberanía del Director del Instituto Estatal de Protección Civil, Martín Vela Gil, para rendir un informe de las acciones y recursos aplicados en materia de prevención de desastres, y de manera especial, en lo que respecta a la operación de la infraestructura física, tecnológica y humana, que conforma el Sistema de Alerta Sísmica en el Estado de Oaxaca; y se hace también un exhorto a los

gobiernos estatal y municipal para que de forma coordinada y dentro de sus atribuciones, fortalezcan las acciones de prevención de desastres naturales, punto de acuerdo que pido se tramite como de urgente y obvia resolución.

Lo anterior, con el propósito de que tenga a bien ordenar su inclusión en el proyecto del orden del día de la sesión ordinaria del Pleno de esta Legislatura, programada para el día jueves once de febrero del año en curso.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En los términos que señala el artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Con su permiso Diputado Presidente compañeras y compañeros Diputados.

Protección Civil es el sistema por el cual cada país proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de catástrofe, desastre o accidente relacionado con esto, así como la salvaguarda de los bienes del conglomerado y del medio ambiente. Se entiende también como Protección Civil

en el sentido estricto a los cuerpos específicos encargados de proteger a los ciudadanos de un país ante catástrofes de cualquier tipo, sean de providencia humana o natural.

Los organismos que regulan la protección civil suelen además definir una forma de participación ciudadana, por la que se tenga a un grupo de personas preparadas para actuar ante catástrofes en apoyo a los servicios de emergencia asalariados y que sirvan como responsables en la organización de la ayuda ciudadana, en teoría, estos colectivos se estructuran como Unidades Municipales de Protección Civil con voluntariados gestionados por los respectivos ayuntamientos; esta colaboración institucional considera una fuerza de tarea estatal de aproximadamente cinco mil elementos, que incluyen Unidades Municipales de Protección Civil, Delegaciones Regionales o de dependencias de los tres ordenes de gobierno, corporaciones policíacas, municipales y estatales y de brigadistas voluntarios, ante toda autoridad municipal, así como usos y costumbres de diversos municipios de la entidad, se han conformado formalmente 283 Consejos Municipales de protección Civil, contamos con una unidad móvil de operaciones con equipamiento y personal capacitado para atender las emergencias de los municipios de cada región, lo que permitirá una mejor cobertura y una pronta respuesta ante las posibles contingencias, el Valle de Oaxaca cuenta con ocho alertas sísmicas con bocinas públicas que se activan con temblores de más 5.5 grados, existen también 29 sasper o receptores que emiten una señal de alerta a partir de los 5 grados y que están ubicados en las escuelas, radiodifusoras, hospitales y centros comerciales.

Pero algunos accidentes no suceden por cuestiones, naturales sino por irresponsabilidad de personas, por la desidia en la toma de decisiones firmes o por la corrupción de algunos funcionarios. Según el Instituto Estatal de Protección Civil, el riesgo número uno en Oaxaca son los sismos, si a esto le sumamos que se autorizan condominios verticales para casas habitación, con un número de niveles superior al permitido, o con un pésimo material, ponemos a la población en una vulnerabilidad derivada de un error humano, esto no es algo que debería suceder, si simplemente aplicamos los reglamentos como son, los centros educativos recreativos de diversión y culturales deben cumplir irrestrictamente la normatividad federal, estatal y municipal vigentes.

No se deben permitir omisiones o concesiones que pongan en evidente riesgo vidas humanas, ni al amparo del poder económico ni con la protección de los medios de comunicación, ni por un tráfico de influencias se debe acceder a quienes permitan la entrada a quienes no tienen edad para asistir, ni la portación de armas y muchos menos horarios extraoficiales, si las leyes y los reglamentos se cumplieran, muchos desastres o accidentes se evitarían, no hagamos la vista ciega a esta realidad que vulnera a la población.

No hay espacio exento de riesgo, las casas habitación, las escuelas, los lugares de culto religioso, los negocios, las empresas, los centros culturales y de espectáculos y los de entretenimiento para mayores de edad, debemos superar la anécdota y el momento y trascender, tener una visión amplia e integral de las cosas, las dependencias los organismos y

los municipios tienen la obligación de vigilar el cumplimiento de la normatividad, crear los mecanismos que contribuyan a la protección de todas y todos los oaxaqueños, ningún incremento de las medidas de seguridad son exageradas, si estas se llevan el espíritu de protección y la intención de salvaguardar a las personas.

No esperemos a que sucedan desgracias para tocar el tema, es irresponsabilidad que no debemos permitir, los protagonismos pueden esperar, se hace necesario el análisis y el compromiso simple pero firme de cumplir con las leyes y los reglamentos vigentes, no deben de existir centros de diversión de espectáculos ni culturales sin salidas de emergencia o con estas mismas cerradas o bloqueadas, los mercados, escuelas distribuidoras de gas LP, oficinas centros comerciales deberán ser revisados de manera constante y permanente, hoy es una inundación, mañana un huracán, luego puede ser un sismo, para todo esto debemos estar preparados, lo mejor que podamos brindar a la población es la prevención. Por lo antes expuesto someto a consideración de esta Asamblea el presente punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El objetivo fundamental del Sistema de Protección Civil es el de proteger la vida y la salud de los habitantes del Estado, la propiedad pública, la propiedad privada y el entorno ecológico ante la posibilidad de un desastre provocado por fenómenos naturales o humanos a través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la afectación a la salud, la

destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.

SEGUNDA. Los recientes acontecimientos sucedidos en el mundo, en el país y los posibles que puedan ocurrir en nuestro Estado, nos deben llevar a la reflexión y a la acción, no estamos exentos de sufrir un desastre, no se pueden prever algunos, pero los mecanismos para ellos deben ser eficientes. La aplicación estricta de las leyes y reglamentos conducen a la protección de la población en sus personas y sus bienes.

TERCERA. En la mayoría de la población oaxaqueña no ha calado profundo el sentido de la protección civil, no hay una cultura capaz de evitar algunos desastres o reaccionar adecuadamente ante uno de ellos, no hemos aprendido a manejar o disminuir adecuadamente los riesgos.

CUARTA. Deben transitarse de un enfoque reactivo a uno preventivo privilegiando la protección de la vida, del patrimonio de las familias y del medio ambiente con acciones de prevención y mitigación basadas en una cultura de autoprotección, corresponsabilidad, participación social e institucional objetiva, oportuna y adecuada a tiempo.

Compañeras y compañeros Diputados por lo antes expuesto someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, al Instituto Estatal de Protección Civil, al Instituto Estatal de Educación

Pública y a la Comisión Estatal del Agua, a la Comisión Estatal de Vivienda, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se avoquen a implementar y consolidar una cultura de Protección Civil en el Estado, apliquen mecanismos que garanticen la seguridad de la población en todos los aspectos de su vida cotidiana y establezcan los elementos técnicos y tecnológicos que coadyuven a la prevención y control de daños.

SEGUNDO.- Respetando la autonomía constitucional, exhortamos a los municipios del Estado a establecer Consejos y Unidades de Protección Civil con capacitación constante, del mismo modo colabore con las dependencias enunciadas en el punto anterior para alcanzar su fin.

Los exhortamos a aplicar la normatividad vigente sin distingo alguno, sin privilegios, sin concesiones que puedan incrementar riesgos o dañar la integridad física de las personas. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Vicepresidente Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

En el mismo tenor que el Diputado García Henestroza, propongo yo también un punto de acuerdo para evitar en la medida de nuestras posibilidades que haya alguna contingencia que provoque muertes y pérdida de patrimonio de las y los oaxaqueños, con la variación que yo estoy solicitando que se exhorte al

Secretario de Obras Públicas, para que con fundamento en el artículo sexto del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, ya que es facultad de él convocar a quienes integran la comisión para adecuar este Reglamento a los tiempos modernos, ya que este Reglamento data de 1998 y nosotros creemos que este Reglamento tiene que adecuarse para que en lo futuro las construcciones tanto públicas como privadas se hagan con situaciones técnicas que permitan que sean construcciones seguras para los oaxaqueños.

Atendiendo a que Oaxaca es un Estado que tiene un alto grado de riesgo ya que en la Costa del Pacífico normalmente suceden los sismos y Oaxaca está dentro del 100% de temblores que ocurrieron en el 2009, el 90% tuvieron el epicentro en tres Estados, Guerrero, Chiapas y Oaxaca; en Oaxaca en el 2009 hubo 255 sismos que tuvieron epicentro en Oaxaca, por lo tanto nosotros estamos proponiendo que se exhorte al Secretario para que convoque a la Comisión y puedan adecuar el Reglamento a los tiempos modernos, además estamos solicitando también que se exhorte a los 570 municipios del Estado, para que no otorguen permisos de construcción si no son por el momento, con fundamento en el Reglamento, y en lo posterior con las adecuaciones que se hagan, ya que normalmente los ayuntamientos por ley, por mandato, son quienes autorizan las construcciones y uno no tienen más que caminar por esta ciudad, en las colonias nos podemos dar cuenta que no se cumple con el Reglamento, en este Reglamento que tengo aquí en mis manos, especifica en el artículo 48, y dice: "Prohibición de construcción en zonas de riesgo, queda prohibido todo tipo de

construcción en zonas de riesgo definidas tales como son las zonas de derrumbes, zonas de ruido, de conflagración, inundables, de minas, dunas y aquellas que específicamente señalen los planes de desarrollo urbano de los centros de población y otros estudios similares. Pues bueno, en la ciudad de Oaxaca y sus municipios conurbados no se cumple con la norma y encontramos viviendas en zonas de riesgo. Por eso pedimos que se exhorte a los 570 municipios, a sus titulares, para que no den permiso, si es que no reúnen lo que marca el Reglamento. Estamos exhortando también al Director de Protección Civil para que se avoque a trabajar en lo que tienen que trabajar, que es al frente del Instituto de Protección Civil y no en otras tareas no propias de su encargo.

Por último, solicitamos también que en el exhorto que se haga al Secretario de Obras Públicas, se le pida que convoque a los Colegios de Ingenieros, a los Colegios de Arquitectos y a los Consejos de Constructores en el Estado para que puedan adecuar el Reglamento. Es cuanto.

El Diputado Vicepresidente Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con permiso de la Presidencia, compañeras, compañeros Diputados.

Los desastres naturales de tipo geológico y climático representan un riesgo latente para la vida de las personas y asimismo

el mayor o menor grado para su patrimonio, incluso llegan a afectar y trastocar los ecosistemas.

A pesar de que evitar este tipo de catástrofes naturales es casi una misión imposible para el hombre, si se pueden disminuir sus efectos y daños con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los individuos y reducir la pérdida de vidas humanas.

Todos sabemos que Oaxaca por sus características geológicas es bastante vulnerable a sufrir temblores y que estos de acuerdo a su intensidad, impactan en el desarrollo de las actividades cotidianas de las y los oaxaqueños e incluso en su vida misma.

En la entidad se genera aproximadamente el 40% de la actividad sísmica de todo el país, registrándose al año un promedio de 340 movimientos telúricos que afectan la geografía estatal, ello es consecuencia de la constante actividad dinámica de las placas tectónicas, conocidas como proceso de subducción, en el cual la llamada Placa de los Cocos, que se encuentra debajo del Océano Pacífico, interactúa a modo de fricción y choque con la placa continental de Norteamérica, en un desplazamiento anual que va de los cinco a los ocho centímetros, encontrándose la región geográfica de Oaxaca dentro de esta zona altamente sísmica, sus condiciones geológicas han predominado en el Estado por más de 180 millones de años, en cuyo periodo han tenido lugar fuertes manifestaciones sísmicas.

Conforme a registros históricos se sabe que en 1501 se presentó un terremoto que sacudió la meseta de Anáhuac, que impactó las zonas de la Mixteca, Sierra

Zapoteca y Mazateca, así como la Chinantla y Chontal.

Ante la escalada de fuertes temblores el 14 de enero de 1931 nuestra entidad registra el llamado "gran terremoto" que destruyó casi en totalidad la ciudad capital; ese mismo año se presenta otro fenómeno telúrico de ocho grados en la escala Richter, con graves afectaciones en la Costa y Valles Centrales.

El 30 de septiembre de 1999, un terremoto de 7.4 grados en la escala Richter, con epicentro en el noroeste de la ciudad de Puerto Escondido, cimbra de nuevo el territorio oaxaqueño y provoca la muerte de 21 personas y más de 100 heridos, así como el derrumbe de viviendas y puentes que dejaron incomunicadas a varias comunidades y fuertes daños estructurales en iglesias y edificios públicos.

Los efectos sísmicos en el territorio estatal tanto por su imprevista frecuencia como por su potencial de daños y destrucción, constituyen una preocupación constante para las familias oaxaqueñas, por ello, la única oportunidad que tiene la población para mantenerse a salvo e inclusive sobrevivir ante esta clase de desastres naturales, es la de adquirir y aplicar una cultura de prevención, particularmente en materia de movimientos telúricos.

Dentro de este contexto y a raíz del terremoto de 1999, el Gobernador en turno anunció la creación del Sistema de Alerta Sísmica del Estado de Oaxaca (SASO), con la finalidad de contar con un servicio de aviso anticipado de aproximadamente 15 a 20 segundos, antes de presentarse movimientos telúricos superiores a 5.5 grados en la

escala Richter; dicho sistema según explicaciones dadas, contaría con 36 estaciones sensoras de campo (ESDECAS), distribuidas en las regiones de la Costa, el Istmo, la Sierra Sur, la Mixteca, la Cuenca del Papaloapan y la Sierra Norte, además de once Estaciones Repetidoras de Campo (ESREPES), que se encargarían de concentrar y reenviar las señales emitidas por las (ESDECAS) a la Estación Central de Registro, (ESCERE), ubicada en las oficinas del Instituto Estatal de Protección Civil en la ciudad de Oaxaca.

De allí el sistema enviaría la señal de alertamiento a las ocho bocinas distribuidas en diferentes puntos de la capital del Estado, todo lo reseñado compañeras y compañeros, con un costo superior a los 19 millones de pesos. Posteriormente en el año 2002 se anuncia la instalación del Sistema de Alerta Sísmica en el Estado de Oaxaca, en ese entonces, tanto el titular del poder Ejecutivo Estatal como los responsables en protección civil se comprometieron a efectuar un trabajo eficiente y responsable, no obstante, desde la instalación del Sistema de Alerta Sísmica se han presentado muchas fallas en su funcionamiento, los titulares en turno del Instituto Estatal de Protección Civil encuentran diversas excusas de carácter técnico para justificar su mal funcionamiento.

Sumada a la inoperancia del Sistema de Alerta Sísmica, se encuentran también las limitadas acciones para la promoción y fomento de una cultura de prevención de desastres, la confirmación de la ineficiencia, ausencia de compromiso y responsabilidad social de las autoridades de protección civil de Oaxaca, salió nuevamente a la luz pública el pasado

lunes ocho de febrero, cuando se registró a las 18 horas con 47 minutos un sismo de 5.9 grados en la escala de Richter, con epicentro en Puerto Escondido.

Diez segundos después de iniciado el movimiento telúrico se encendieron las bocinas de alerta, lo que resulta señoras, señores, compañeros Diputados, totalmente inaceptable; este hecho generó entre los oaxaqueños mayor nerviosismo y miedo, pues al oír la alerta pensaron que sobrevendría un temblor de proporciones y consecuencias mayores.

Cuando la incapacidad por omisión en el quehacer público pone en peligro el patrimonio más valioso de las personas, su vida y la de sus familias, no se debe permanecer estático, ni aceptar justificaciones vanas que solo acentúan la desconfianza hacia la autoridad gubernamental e incrementan el miedo, la incertidumbre y los rumores de desvío de los recursos públicos.

Por todo esto compañeros, compañeras Diputadas, en materia de protección y salvaguarda de la integridad física de las y los oaxaqueños, no podemos escatimar esfuerzos bajo ninguna circunstancia o excusa de índole política o partidista, menos aún aceptar ante el dolor y la tragedia humana la manida justificación de "no nos corresponde o no hay presupuesto".

Por todo lo expuesto, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se solicita a la comparecencia ante esta soberanía, del Director del Instituto Estatal de Protección Civil, Martín Vela Gil, para rendir un informe detallado de

las acciones y recursos aplicados en materia de prevención de desastres y en forma especial en lo que respecta a la operación del Sistema de Alerta Sísmica en el Estado de Oaxaca, en virtud de las constantes fallas técnicas registradas en su funcionamiento, así mismo, para que explique el programa rector en materia de prevención de desastres naturales y los avances habidos a la fecha.

Me desisto señor presidente de la solicitud que hice para que se tratara de obvia y de urgente resolución, y solicito en consecuencia que este escrito se turne a la Gran Comisión, para que si ustedes lo aprueban se señale día y hora para la comparecencia del funcionario aludido. Muchas gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Tomando en cuenta lo expuesto por los ciudadanos Diputados Gerardo García Henestroza, Guadalupe Rodríguez Ortiz y Perla Marisela Woolrich Fernández, se somete a consideración de la Asamblea, los siguientes.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

A C U E R D O

PRIMERO. En relación al oficio suscrito por el Diputado García Henestroza, por el que se solicita se exhorte a los titulares de las dependencias estatales a fin de que contribuyan a la prevención de riesgos y accidentes de origen natural y humano, se turna a las Comisiones Permanentes de Comunicaciones, Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Protección Ciudadana.

SEGUNDO. En relación al oficio suscrito por la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz, por el que solicita exhorte al Secretario de Obras Públicas del Estado y al titular del Instituto Estatal de Protección Civil, para los fines que señala, se turna a las mismas Comisiones Permanentes de Comunicaciones, Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Protección Ciudadana.

TERCERO. En relación al oficio suscrito por la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández, por el que se solicita la comparecencia del Director del Instituto Estatal de Protección Civil, para la finalidad que señala, se turna a la Gran Comisión de este Honorable Congreso, para sus efectos legales.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En los términos que señala el artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se turnan estos puntos de acuerdo a las Comisiones Permanentes de Protección Ciudadana, de Comunicaciones, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y a la Gran Comisión, respectivamente, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, tórnese para su atención a las Comisiones Permanentes de Comunicaciones, Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Protección

Ciudadana y a la Gran Comisión, respectivamente.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA A LA OFICINA REGIONAL DE LA OIT, PARA AMÉRICA LATINA, INCLUYA A LOS NIÑOS JORNALEROS DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL PROYECTO OIT/PEC "CONTRIBUCIÓN A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL AGRÍCOLA EN MÉXICO.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 10 de febrero de 2010.

LIC. RAFAEL MENDOZA KAPLAN.
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Me permito solicitarle de la manera más atenta, sea incluido en el orden del día de la sesión ordinaria de este Honorable Congreso del Estado del día jueves once de febrero del año en curso, la propuesta que presenta el suscrito Diputado Felipe Reyes Álvarez, con el fin de que este Honorable Congreso del Estado, suscriba la solicitud para que se incluya a los niños jornaleros del Estado de Oaxaca, en

el proyecto OIT/PEC "Contribución a la prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Agrícola en México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ

Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En los términos que señala el artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Respetuosamente, me permito someter a la consideración de este Poder Legislativo la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO

El cinco de marzo de dos mil nueve, el suscrito presentó una propuesta con punto de acuerdo, para llamar a la intervención de las Entidades Federativas emisoras y receptoras de migrantes, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación Pública, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que en el ámbito de sus atribuciones realizaran las acciones necesarias para que reformulen políticas públicas y nuevos programas que garanticen la cobertura de las

5512

garantías individuales de los jornaleros migrantes, particularmente de las niñas y los niños y a promover la divulgación sobre los Derechos de los Niños en lo relativo a su implicación en jornadas laborales entre otras acciones, esta propuesta previo trámite, fue aprobada por este Honorable Pleno y cumplimentada en sus términos, al enviarse los oficios a las dependencias cuya intervención se requirió. Recordemos que en México se tienen 3.6 millones de niños, niñas y adolescentes entre los 15 y 17 años trabajando, de los cuales 1.5 millones no asisten a la escuela (41%) además de que en áreas rurales, indígenas e hijos de migrantes, tienen elevados índices de deserción escolar, aunado a que 1.2 millones de niños hoy en día trabajan en la agricultura.

Por eso, el 26 de Enero de 2010, con agrado recibimos la noticia que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Trabajo Previsión Social, dio a conocer la instauración en México de manera conjunta con la OIT/IPEC del Proyecto "Contribución a la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Agrícola en México", este proyecto será dirigido por la Oficina Regional de la OIT para América Latina, como una estrategia que busca aumentar la base del conocimiento sobre el trabajo infantil en el sector agrícola mexicano.

Fortalecer el marco legal, institucional y de política para la prevención y erradicación del trabajo infantil México, en particular en el sector agrícola y además integrar el tema del trabajo infantil en la agenda institucional de los trabajadores y de los empleadores y en los foros de diálogo social pertinentes. Fortalecer las capacidades de las organizaciones de trabajadores y

empleadores para hacer frente al trabajo infantil.

Este proyecto, contará con financiamiento del Departamento del Trabajo de Estados Unidos, para que en los próximos 4 años se pueda apoyar a niños de Chiapas, Michoacán, Sinaloa y Veracruz, con el fin de sacarlos del ámbito laboral, particularmente en el sector agrícola y estas experiencias finalmente sean replicadas y expandidas.

Con ello, podemos deducir que actualmente, existe ya, un conocimiento oficial de la situación de sobrevivencia de los jornaleros agrícolas, y en especial de la grave situación de vulnerabilidad y desamparo en que se encuentran los niños jornaleros, pero que a la fecha no se han aplicado acciones eficaces para erradicar las causas que obligan al trabajo infantil y sus secuelas.

Por lo que haciendo eco de los razonamientos emitidos por el titular de la dependencia encargada del sector laboral en el país, en especial en sus expresiones oficiales de que es necesario cambiar la conciencia social en el país ante las prácticas del trabajo infantil, ya que es inadmisibles que cuatro de cada diez menores de edad no asistan a la escuela por ir a trabajar.

Que el 42 % de los menores que trabajan y estudian reciben un apoyo del Gobierno a través de una beca o están insertos en un programa social, pero 96% de los niños que trabajan y no asisten a la escuela no tienen apoyo de absolutamente nadie.

El Secretario del Trabajo también señaló que no bastan los programas o decretos para cambiar el estado de las cosas, que

lo más importante es cambiar los términos de convivencia social y que éste que es un problema histórico, ético y plagado de crudeza, como lo es el trabajo infantil.

Que se debe creer en el trabajo decente como uno de los puntos centrales de la agenda del derecho laboral en México; para que los niños estén en la escuela, bajo los cuidados y el respeto de los maestros y en un ámbito de la alimentación-educación, en lugar de estar expuestos a riesgos mientras se les hace trabajar.

También señaló que no se pierda la capacidad de asombro y mucho menos perder la capacidad de indignación ante la existencia de las peores formas de explotación en el trabajo infantil.

Que no es posible hablar de una cultura laboral renovada, si no empezamos por una adecuada previsión social y como Gobierno Federal, dijo, estamos proponiendo que la Ley Federal del Trabajo sea muchísimo más rigurosa al tratar el tema del trabajo infantil. Finalmente que es necesario desarrollar una estrategia interinstitucional que fomente el compromiso de diferentes sectores de la sociedad para disminuir hasta su eliminación el trabajo infantil de los menores de 14 años de edad y proteger el trabajo de los adolescentes trabajadores en edad permisible, en cumplimiento de la normatividad y con una perspectiva de derechos humanos y género.

Que hablando de los niños, lo primero en lo que se esta enfocando es en evitar que trabajen, que haya guarderías, estancias, lugares donde ellos puedan estar mientras sus padres trabajan en los

campos agrícolas y para eso participa una comisión de diez dependencias de la Administración Pública Federal.

Entonces podemos decir que es válido que para una problemática de la magnitud de la que nos ocupa, se atienda, lo primero es visibilizarla, y qué mejor que la tenga visibilizada, la autoridad responsable de vigilar a los empleadores y proteger a quienes por mandato constitucional no deben ser contratados ni explotados; por ello, consideramos un importante avance que el Secretario del Trabajo ya se haya fijado esta prioridad, ahora solo apelamos a que no se ceje en el cometido y por supuesto que en las acciones se incluya a nuestro Estado.

Ya que Oaxaca es una entidad en donde se dan diferentes fenómenos de trabajo infantil y desde luego también existen niños jornaleros que se ven obligados a laborar en la agricultura.

De nuestro Estado son originarios una gran parte de estos niños y niñas, en su mayoría indígenas, para aportar su fuerza de trabajo de manera estacional, en la siembra y cosecha de distintos cultivos y que enfrentan además el ser parte del desplazamiento migratorio de las personas de sus familias dentro del país, en la búsqueda de oportunidades de trabajo en la agricultura, pues lo mismo se desplazan dentro del territorio estatal de sus regiones a los campos cafetaleros, cañeros, etcétera, que los Estados del norte e incluso a Tabasco y Veracruz, para trabajar en los distintos cultivos. UNICEF México, recalca que los Estados con mayor número de indígenas son los del sur y sureste del país, es decir, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Yucatán y

Puebla, y que todos juntos hacen un total de 7.3 millones de indígenas.

El INEGI señala sobre el trabajo infantil, que en Oaxaca el 36% de los niños indígenas entre 6 y 14 años de edad trabajan, y que es el doble que el promedio nacional calculado en 15.7%, los pueblos indígenas de Oaxaca tienen un índice particularmente alto de migración interna hacia las zonas agrícolas y se estima que el 48.7% de los niños que trabajan como jornaleros agrícolas hablan alguna lengua indígena y el 42.9% no asisten a la escuela.

La Delegación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Oaxaca, en noviembre de 2009, alertó sobre el aumento del trabajo infantil al señalar que al menos 191 mil niños entre 5 y 7 años se emplean en una actividad debido a la difícil situación económica y otros factores. Refirió que de dicha cifra, unos 102 mil infantes laboran en el sector agropecuario.

También el Director de la Oficina Regional de la OIT, manifiesta que la experiencia en otros países demuestra que una crisis económica y financiera, como la que hoy tenemos en Oaxaca y en el país, puede implicar el trabajo infantil, para complementar el ingreso familiar.

Es por ello que en Oaxaca, es imperante tomar medidas y solicitar su inclusión en este proyecto, para atender la situación que ya impera y para tomar medidas que permitan disminuir el trabajo infantil, pues como bien dicen, el trabajo infantil hipoteca el futuro de nuestra sociedad.

Es por ello compañeras Diputadas y Diputados, que respetuosamente

propongo que se turne a la Comisión de Asuntos Migratorios el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, solicita a la oficina Regional de la OIT para América Latina, que el Estado de Oaxaca de la República Mexicana, sea incluido dentro del proyecto "Contribución a la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Agrícola en México", para que los niños de esta entidad federativa puedan ser beneficiados con el mismo.

SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta atentamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que realice las gestiones correspondientes a fin de lograr que los niños del Estado de Oaxaca, sean incluidos en el universo de atención del proyecto "Contribución a la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Agrícola en México".

Muchas gracias, y esperamos el apoyo respectivo. Es cuanto.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, tórnese a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al noveno punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE QUE EL DÍA 25 DEL ACTUAL, RINDA SU SEGUNDO INFORME ANUAL DE LABORES ANTE ESTE CONGRESO.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

HONORABLE LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Me permito solicitar a vuestra Soberanía aprobar se señale el próximo día veinticinco de los corrientes a las 10:30 horas para llevar a cabo la Sesión General del Congreso en la que deberé presentar el Segundo Informe Anual de Labores del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Renuevo a esa honorable representación mi más distinguida deferencia.

ATENTAMENTE
LIC. GENARO VÁSQUEZ COLMENARES

COMISIONADO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
DE OAXACA
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea la solicitud con la que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado, cítese en su momento a sesión extraordinaria de este Congreso, para el día jueves veinticinco del actual, a las diez treinta horas, para que como único punto del orden del día, rinda su informe anual de actividades el Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca.

Comuníquese lo anterior al ciudadano Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca.

Se pasa al noveno décimo punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al primer dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, que contiene varios proyectos de Leyes de Ingresos para el

5516

Ejercicio Fiscal 2010 de municipios del Estado.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION.

EXPEDIENTE NÚMERO: 148 Y 151.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de: SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO; EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA; SAN JUAN TEPEUXILA, CUICATLÁN; SAN PEDRO SOCHIAPAM, CUICATLÁN; SAN MIGUEL AMATLÁN, IXTLÁN DE JUÁREZ; SANTA ANA YARENI, IXTLÁN DE JUÁREZ; UNIÓN HIDALGO, JUCHITÁN; SAN MIGUEL TLACOTEPEC, JUXTLAHUACA; SAN CRISTÓBAL AMATLÁN, MIAHUATLÁN; MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE; SAN ANDRÉS NUXIÑO, NOCHIXTLÁN; SANTIAGO APÓSTOL, OCOTLÁN; MESONES HIDALGO, PUTIA; SAN BLAS ATEMPA, TEHUANTEPEC; SAN PEDRO TOTOLAPA, TLACOLULA; SAN SEBASTIÁN ABASOLO, TLACOLULA; SAN MIGUEL SOYAL TEPEC, TUXTEPEC; LOMA BONITA, TUXTEPEC; SANTA MARÍA JACATEPEC, TUXTEPEC; SANTIAGO

CAMOTLÁN, VILLA ALTA; SANTIAGO ZOOCHILA, VILLA ALTA; SAN MIGUEL MIXTEPEC, ZIMATLÁN; SANTA CATARINA QUIANÉ, ZIMATLÁN; SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN; SANTA INÉS YATZECHÉ, ZIMATLÁN; SANTA ANA TAVELA, YAUTEPEC; para el Ejercicio Fiscal del año 2010, que fueron presentados por estos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII, 182, 183 Y 184 de la ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, se permite emitir el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En Sesiones Ordinarias del Pleno de este Congreso, celebradas con fechas 21 de enero y 4 de febrero del 2010, se dio cuenta con las iniciativas de leyes de Ingresos presentadas por los Municipios de: SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO; EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA; SAN JUAN TEPEUXILA, CUICATLÁN; SAN PEDRO SOCHIAPAM, CUICATLÁN; SAN MIGUEL AMATLÁN, IXTLÁN DE JUÁREZ; SANTA ANA YARENI, IXTLÁN DE JUÁREZ; UNIÓN HIDALGO, JUCHITÁN; SAN MIGUEL TLACOTEPEC, JUXTLAHUACA; SAN CRISTÓBAL AMATLÁN, MIAHUATLÁN; MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE; SAN ANDRÉS NUXIÑO, NOCHIXTLÁN; SANTIAGO APÓSTOL, OCOTLÁN; MESONES HIDALGO, PUTIA; SAN BLAS

5517

ATEMPA, TEHUANTEPEC; SAN PEDRO TOTOLAPA, TLACOLULA; SAN SEBASTIÁN ABASOLO, TLACOLULA; SAN MIGUEL SOY AL TEPEC, TUXTEPEC; LOMA BONITA, TUXTEPEC; SANTA MARÍA JACATEPEC, TUXTEPEC; SANTIAGO CAMOTLÁN, VILLA ALTA; SANTIAGO ZOOCHILA, VILLA ALTA; SAN MIGUEL MIXTEPEC, ZIMATLÁN; SANTA CATARINA QUIANÉ, ZIMATLÁN; SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN; SANTA INÉS YATZEHE, ZIMATLÁN; SANTA ANA TAVELA, YAUTEPEC; para el Ejercicio Fiscal del año 2010, mismas que fueron turnadas a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción XIV y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 46 Fracción VII, 182 Y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 Fracción IX, 47 Y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción IX, 26, 29, 30, 35 Y 37 Fracción IX del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Dentro del marco jurídico del Estado, encontramos diversas disposiciones que facultan al Ayuntamiento ejercer la libre

administración de su hacienda pública, la que se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que estos produzcan, así como con las percepciones que el Congreso del Estado le autorice, los preceptos constitucionales y legales aplicables al caso son los siguientes: el artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone: "Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor ... "; así mismo, el artículo 113 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece: "Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de Ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se

determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

CUARTO.- La Hacienda de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y

demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente se establecen como lo señala el artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, que dice "La Hacienda pública de los municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente establezca la Ley de Ingresos Municipales"; y de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley de Hacienda Municipal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS municipales: E] predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5º, 23, 33, 38 A Y 38 I respectivamente de las Leyes de Hacienda invocadas; son DERECHOS: Las contribuciones por servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación para obras públicas municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A Y 94 respectivamente de las Leyes invocadas; son CONTRIBUCIONES DE MEJORAS:

El saneamiento conforme al artículo 94 A; son PRODUCTOS: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 Y 137 del mismo ordenamiento; son APROVECHAMIENTOS: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio municipal; de recursos transferidos al municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149, 155 Y 161 respectivamente de las leyes invocadas; son INGRESOS MUNICIPALES POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y APROVECHAMIENTOS: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- La documentación y medios magnéticos, que se tuvieron a la vista para su estudio, análisis y dictamen, contienen las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados.

Dichas Iniciativas de Leyes de Ingresos detallan meticulosamente en su articulado las contribuciones que se obtendrán por conceptos de impuestos, derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales por participaciones federales y aprovechamientos, y que se ajustan a la

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo contienen las disposiciones a las que habrán de sujetarse las acciones del Gobierno Municipal para el cobro de sus contribuciones en el ejercicio fiscal de 2010, en consecuencia la aprobación de las Leyes de Ingresos de los Municipios citados, permitirá que los Ayuntamientos apliquen sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos que como ingresos compondrán su hacienda pública, de esta forma se proporcionará certeza jurídica a los contribuyentes al establecer las tarifas de acuerdo con los elementos que consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad y que a la vez permita al Municipio recuperar los costos que le implica prestar los servicios públicos, de tal forma que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2010, como consta en las correspondientes actas de sesión de cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con valor probatorio pleno, por estar autorizadas por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de sus facultades constitucionales.

Esta Comisión dictaminadora considera que las mencionadas Leyes de Ingresos por tener concordancia en sus rubros se pueden dictaminar en forma global y hacer la publicación de las mismas por separado, tomando en cuenta el procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su emisión y así dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- Del estudio y análisis realizado por esta Comisión al Proyecto de Ley de Ingresos del municipio de SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO; estima pertinente, hacer las siguientes modificaciones: En el artículo 23, se establece un porcentaje de 0.22%. En el artículo 47, inciso a), se establece un porcentaje de "0.45%", en el inciso b) "0.40%; en el artículo 15 un porcentaje de "0.5%". En el artículo 20, se establece un porcentaje de "100% durante los meses de enero, febrero y marzo"; en el artículo 35 se modifican las cuotas para ajustarlas a lo que establece el artículo 36 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, quedando de la siguiente manera: "habitación residencial 0.15 smg; habitación tipo medio 0.07 smg; habitación popular 0.05 smg; habitación de interés social 0.06 smg; habitación campestre 0.07 smg; granja 0.07 smg; industrial 0.07 smg". En el artículo 67 que se refiere al pago por el derecho de aseo público, en el párrafo 1, se modifican las cuotas, para establecer las mismas que se aprobaron en el ejercicio fiscal 2008, quedando de la siguiente manera: "Servicio tipo A 0.59 smg bimestrales; servicio tipo B 0.65 smg bimestrales; servicio tipo C 0.80 smg bimestrales; de igual manera en la fracción", se modifican las cuotas, para quedar: "servicio tipo A 0.65 smg bimestrales; servicio tipo B 1.20 smg bimestrales; servicio tipo C 1.50 smg bimestrales; en la fracción III, del inciso b) al i), se modifican las cuotas propuestas por el Ayuntamiento, para quedar: "b) 9 smg mensual; c) 18 smg mensual; d) 37 smg mensual; e) 57 smg mensual; f)101 smg mensual; g) 139 smg mensual; h) 194 smg mensual; i) 271 smg mensual; en el párrafo segundo de la fracción III, relativo a los inmuebles que generan más de 1000 kg diarios de basura, se establece una cuota de 271

salarios y 5 salarios más por cada 50 kg adicionales. En el artículo 90, se modifica la cuota para uso doméstico, para quedar en "\$200.00". Por lo que se refiere a los artículos 113 y 116, la Comisión que dictamina acuerda suprimir el contenido de los citados artículos, toda vez que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXIX, 4°; 115, fracción 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 7 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, que textualmente cita: "Artículo 7°.- Las vías generales de comunicación, los servicios públicos que en ellas se establezcan, los capitales y empréstitos empleados en ellos, las acciones, bonos y obligaciones emitidos por las empresas, no podrán ser objeto de contribuciones de Jos Estados, Departamentos del Distrito Federal o municipios"; artículos 5 y 9 -A, fracción XII de LA Lwey Federal de Telecomunicaciones, los cuales establecen que las vías generales de comunicación y los servicios que en ella se presten son de jurisdicción federal y que es a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a quien le corresponde recibir el pago por concepto de derechos, productos o aprovechamientos que procedan en materia de telecomunicaciones. Por lo que no es competencia del municipio realizar cobros por los conceptos establecidos en los artículos antes citados. En el artículo 181, relativo a las multas que percibirá el municipio por faltas administrativas, se modifican las cuotas en los conceptos contenidos en los números 2, 3, 6 Y 7, para quedar: "2._ Quema de juegos pirotécnicos sin permiso \$600.00; 3.- Graffiti \$750.00; 6.- Faltas a la moral (relaciones sexuales) en

la vía pública \$500.00; 7.- Insultos a la autoridad \$500.00.

Del estudio realizado a la Ley de Ingresos del municipio de EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA, esta Comisión dictaminadora hace las modificaciones siguientes: en el artículo 17, se modifican las cuotas en los conceptos de "habitación residencial, habitación tipo medio, habitación popular, habitación campestre, granja, industrial, para ajustarlas a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. En el artículo 42, referente a las cuotas que se pagarán por la administración de mercados, se suprime la palabra "mensuales", en la fracción I, incisos a), b) y e), se establece una periodicidad "anual"; en el rubro de "actividad comercial", se establece una periodicidad "mensual" en todos los conceptos; en la fracción III, se modifican las cuotas en los conceptos de "concesión de puestos en el mercado, traspaso de puestos en el mercado, sucesión de puestos en el mercado, para quedar en 120 smg, 100 smg y 50 smg respectivamente, para "traspaso de casetas en vía pública 110 smg; sucesión de casetas en vía pública 60 smg. En el artículo 45, relativo a los derechos que se causarán por la expedición de certificaciones, constancias y legalizaciones, se suprimen los conceptos y las cuotas contenidos en las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI, XXII Y XXIII, por estar repetidos con las fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, quedando dicho artículo con XVII fracciones. En el artículo 47, fracción 11, incisos a), b), e) y d), la Comisión considera establecer las mismas cuotas que se aprobaron en el ejercicio fiscal 2009, estableciendo cuotas para uso habitacional y comercial, quedando la citada fracción de la siguiente manera:

"a) Hasta 250 m2 de terreno, habitacional 2 smg, comercial 4 smg; b) De 251 m2 hasta 500 m2 de terreno, habitacional 4 smg, comercial 6 smg; c) De 501 m2 hasta 900 m2 de terreno, habitacional 6 smg, comercial 8 smg; d) De 901 m2 en adelante de terreno, habitacional 8 smg, comercial 10 smg. En el artículo 48, que se refiere a los derechos que se pagarán por la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios, en el rubro "comerciales y de servicio", se modifican las cuotas, para establecer las mismas que se aprobaron en el ejercicio fiscal 2009, en los siguientes conceptos: "agencia de camiones y automóviles 52 smg inscripción y 30 smg refrendo; antenas de telefonía celular 500 smg inscripción y 200 smg refrendo; baños públicos 40 smg inscripción y 20 smg refrendo; básculas al servicio público 50 smg inscripción y 25 smg refrendo; casa de empeño 200 smg inscripción y 100 smg refrendo; casas de cambio 200 smg inscripción y 100 refrendo; caseta con venta de alimentos 15 smg inscripción y 10 smg refrendo; cines 100 smg inscripción y 50 smg refrendo; clínicas de belleza 50 smg inscripción y 40 smg refrendo; compra venta de tornillos 15 smg inscripción y 10 smg refrendo; compra venta de productos agropecuarios 15 smg inscripción y 10 smg refrendo; consultorios médicos 10 smg refrendo; distribuidora ferretera en general 70 smg inscripción y 30 smg refrendo; distribuidora de harina 10 smg refrendo; distribuidora de hielo 20 smg inscripción y 10 smg por refrendo; distribuidora de material eléctrico 15 smg refrendo; distribuidora y agencia de cerveza 300 smg inscripción distribuidoras de agua para uso humano y expendio de artesanías 10 smg refrendo; expendio de pinturas y solventes 30 smg refrendo;

envíos y paquetería 20 smg inscripción y 10 smg refrendo; en el rubro escuelas particulares: "universidad, preparatorias, secundarias, primarias, se establece una cuota de 80 smg para la inscripción y 40 smg para el refrendo; preescolar 50 smg inscripción y 25 smg refrendo; escuelas de artes marciales 40 smg inscripción y 20 smg refrendo; farmacia con consultorio 60 smg inscripción y 30 smg refrendo; farmacias 40 smg inscripción y 20 smg refrendo; ferreterías 25 smg refrendo; gimnasios 30 smg inscripción y 15 smg refrendo; granjas avícolas 10 smg por refrendo; hojalatería y pintura 30 smg inscripción y 15 smg refrendo; hostel y casa de huéspedes 30 smg refrendo; librerías 10 smg inscripción y 5 smg refrendo; matanza de ganado y aves 10 smg refrendo; mini súper sin venta de bebidas alcohólicas 10 smg refrendo; miscelánea de abarrotes sin venta de bebidas alcohólicas 20 smg inscripción; miscelánea sin venta de cerveza que rebase los 16 m2 15 smg inscripción y 10 smg refrendo; mueblerías 40 smg inscripción; pastelería 15 smg inscripción y 10 smg refrendo; peluquerías 10 smg inscripción y 8 smg refrendo; pizzería 20 smg inscripción y 10 smg refrendo; puestos ambulantes 10 smg refrendo; refaccionarias 30 smg inscripción y 15 smg refrendo; renta de computadoras e internet 15 smg inscripción y 10 smg refrendo; renta de mobiliario para eventos sociales 20 smg refrendo; sanatorios y clínicas 50 smg refrendo; servicio de alineación y balanceo 20 smg inscripción y 15 smg refrendo; supermercados 200 smg refrendo; taller eléctrico automotriz 20 smg inscripción y 10 smg refrendo; taller mecaruco 20 smg inscripción y 10 smg refrendo; taller de lubricantes automotrices 20 smg inscripción y 10 smg refrendo; talJerde frenos y cluth 20 smg inscripción y 10

smg refrendo; taller de motocicletas 20 smg inscripción y 10 smg refrendo; tienda de materiales para construcción 60 smg inscripción y 40 smg refrendo; tiendas de autoservicio 60 smg inscripción y 30 smg refrendo; tintorerías 20 smg inscripción y 15 smg refrendo; venta de colchones 40 smg inscripción y 20 smg refrendo, venta de maquinaria agrícola e industrial 50 smg inscripción y 30 smg refrendo; venta de mobiliario y equipo de oficina 30 smg inscripción y 15 smg refrendo; venta de láminas 25 smg refrendo; venta de tabla roca y material prefabricado 20 smg inscripción y 10 smg refrendo; venta de mangueras y conexiones 35 smg inscripción y 15 smg refrendo; venta e instalación de mofles 20 smg inscripción y 15 smg refrendo; venta e instalación de audio 20 smg inscripción y 15 smg refrendo; venta de bicicletas y motocicletas 30 smg inscripción y 10 smg refrendo; venta y reparación de equipo de computo 10 smg refrendo; venta, renta y reparación de fotocopiadoras 20 smg inscripción y 10 smg refrendo; zapaterías 10 smg refrendo; fábrica de hielo 20 smg inscripción y 10 smg refrendo; fábrica de sombreros 10 smg refrendo; fábrica de calzado y huaraches 10 smg refrendo; embotelladora de agua purificada 15 smg inscripción y 11 smg refrendo. En el artículo 52, relativo a los derechos que se causarán por la expedición de permisos para colocación de anuncios o publicidad, fracción 1, se modifica la cuota establecida en el inciso b) Luminosos, para quedar "\$500.00 x m2 permiso y \$250.00 x mz", En el artículo 53 que se refiere a los derechos que se causarán por el servicio de suministro de agua, se modifican las cuotas para el uso comercial e industrial, para quedar en "\$370.00 y \$485.00 respectivamente. En el artículo 54, que establece lo relativo a los derechos que se causen por el servicio de

drenaje, se modifican las cuotas propuestas por el Ayuntamiento en los siguientes conceptos: "Uso doméstico \$700.00 por conexión; uso comercial \$1,000.00 por conexión y uso industrial \$1,000.00 por conexión", así también en el párrafo segundo, fracción V. Otros "\$100.00", En el artículo 55 relativo a los derechos que se causarán por los servicios en materia de salud y control de enfermedades; se modifican las cuotas en las fracciones X, XV Y XVI t para quedar: "\$X. Servicios prestados para el control antirrábico y canino \$50.00; XV. Despesas \$100.00. XVI. Desayunos escolares \$5.00". En el artículo 66, fracción 11, multas en materia de seguridad, se suprime el concepto y cuota de riña, toda vez que dicha conducta se encuentra tipificada como delito en el artículo 297 del Código Penal para el Estado de Oaxaca; así también se suprime el concepto y cuota de "hechos de tránsito 10 smg"; en la fracción III. Multas en materia ecológica, se suprime el concepto y cuota de "realizar peleas clandestinas de perros 6-90 smg, en virtud de que se encuentra repetido con el concepto de "realicen peleas de perros 5-100 smg". Se corrige el orden de las fracciones, toda vez que la fracción III.- Recargos, se encuentra repetida, siendo lo correcto fracción "IV. Recargos", quedando dicho artículo con XI fracciones, en la fracción XI, que se refiere a los aprovechamientos por la expedición de autorizaciones en materia ecológica, se suprimen los conceptos y cuotas contenidos en los números 2,3,4,5,6,7,9, 10, 13, 15, 16, 17, 18 Y 23, por que dichos conceptos ya están establecidos en la fracción 111; los conceptos y cuotas contenidos en los números 1, 8, 11, 12, 14, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28 Y 29, se pasan a la fracción III.- Multas en materia ecológica, quedando la fracción XI, con

un solo concepto: "1. Por la autorización de estudio de impacto ambiental en obras o actividades que pretendan realizarse dentro de áreas naturales protegidas de carácter municipal 100 a 1500 sgm."

Del estudio y análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de LOMA BONITA, TUXTEPEC; esta Comisión considera pertinente ajustar las cuotas establecidas en el artículo 9 que se refiere al cobro del impuesto predial, estableciendo una cuota de "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal.

Del estudio y análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de MESONES HIDALGO, PUTLA, en el artículo 32 relativo a los derechos que se causarán por los servicios en materia de rastro, en la fracción II. Registro de fierros, marcas y aretes, se hace la aclaración de que la periodicidad con la que debe cobrarse dicha cuota es por registro. En el artículo 52, que se refiere a las multas que percibirá el municipio por faltas administrativas, se suprime el concepto y cuota contenidos en la fracción VI. Por efectuar disparos en la vía pública a cualquier hora (por tiro) \$500.00; toda vez que dicha conducta se encuentra regulada como delito en el artículo 284 del Código Penal para el Estado de Oaxaca, siendo el Ministerio Público el facultado para realizar la investigación y persecución de los delitos.

Del análisis realizado a la Ley de Ingresos del Municipio de SAN CRISTÓBAL AMATLÁN, MIAHUATLÁN; esta Comisión considera pertinente ajustar las cuotas

establecidas en el artículo 6 que se refiere al cobro del impuesto predial, estableciendo una cuota de "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal.

Del estudio realizado por esta Comisión dictaminadora a la Ley de Ingresos del municipio de UNIÓN HIDALGO, JUCHITÁN; en el artículo 41 que establece lo relativo a los derechos que se causarán por el servicio de suministro de agua potable, se suprime el concepto y cuota contenidos en el inciso d) Otros giros \$50.00 mensual; toda vez que dicho concepto es impreciso.

Del estudio realizado a las Leyes de Ingresos de los municipios de SANTA ANA TAVELA , YAUTEPEC; SAN PEDRO TOTOLAPA, TLACOLULA; SAN PEDRO SOCHIAPAM, CUICATLÁN; SANTA CATARINA QUIANÉ, ZIMATLÁN; SAN ANDRÉS NUXIÑO, NOCHIXTLÁN; esta Comisión considera pertinente ajustar las cuotas establecidas en el artículo 6 que se refiere al cobro del impuesto predial, estableciendo una cuota de "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal.

Del análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SANTIAGO CAMOTLÁN, VILLA ALTA; en el artículo 3 que se refiere a los derechos que se causarán por la prestación de servicios de administración de mercados, en la fracción I, se modifica la periodicidad con la que se cobrará la

cuota, para establecerla de forma mensual. En el artículo 11, se corrige la referencia hecha al artículo 125 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, siendo correcto artículo 126.

Del estudio que esta Comisión realizó a la Ley de Ingresos del municipio de SANTA MARÍA JACATEPEC, TUXTEPEC, en el artículo 36, que se refiere a los derechos que se causarán por la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios, se modifica la cuota que se cobrará para inscripción y refrendo, en el giro de "farmacias", quedando de la siguiente manera: "farmacias \$400 inscripción y \$300.00 refrendo. En el artículo 42, que establece lo relativo a los productos que podrán percibir los municipios por concepto de enajenación y arrendamiento de sus bienes muebles, se suprime el concepto y cuota contenidos en la fracción I; toda vez que dicho concepto no define el tipo de bien mueble que se pretenda vender.

Del análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SAN BLAS ATEMPA, TEHUANTEPEC; considera pertinente ajustar las cuotas establecidas en el artículo 6 que se refiere al cobro del impuesto predial, estableciendo una cuota de "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal. En el artículo 29, que establece lo relativo a los derechos que se causarán por la expedición de licencias, permisos o autorización, para el funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, en la fracción III se modifica la cuota propuesta por el ayuntamiento, para establecer la misma que se aprobó en el

ejercicio fiscal 2009, para quedar en "\$10,000.00 anual".

Del estudio realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN; considera pertinente ajustar las cuotas establecidas en el artículo 6 que se refiere al cobro del impuesto predial, estableciendo una cuota de "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal. En el artículo 26, se modifican las cuotas propuestas por el ayuntamiento, en las fracciones I y IV, para quedar: "1. Puestos fijos en mercados construidos \$100.00 mensualmente; IV. Por concepto de otorgamiento, traspaso y sucesión de concesión de caseta o puesto \$400.00".

Del estudio realizado por esta Comisión dictaminadora a la Ley de Ingresos del municipio de SAN SEBASTIÁN ABASOLO, TLACOLULA; en el artículo 34, relativo a los derechos que se causarán por la expedición de permisos, licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicio, se modifican las cuotas, en el sentido de que las cuotas propuestas por el ayuntamiento para el cobro de inscripción se cobren por el refrendo y las propuestas para el cobro de refrendo se cobren por la inscripción y que son las mismas que se aprobaron en el ejercicio fiscal 2009, quedando de la siguiente manera: en los giros de "misceláneas, paleterías, cafeterías, se establece una cuota de \$300.00 para la inscripción; consultorio \$400.00 inscripción; videojuegos \$200.00 inscripción; farmacias y ferretería \$300.00 por inscripción; panadería y molinos \$200.00; hojalatero \$300.00 inscripción; renta de

computadoras \$200.00 inscripción; pollería \$600.00 inscripción; tortillería y renta de mobiliario \$300.00 inscripción; Caja Popular Mexicana \$400.00 inscripción; herrería, balconería, rosticería, carnicería \$300.00 inscripción; paquetería y envíos \$600.00 inscripción; mixtos \$300.00 inscripción; carros repartidores \$700 a \$1,000.00 inscripción, para el cobro del refrendo en todos los giros se establece una cuota de "\$100.00".

Del análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SAN JUAN TEPEUXILA, CUICATLÁN; la Comisión considera pertinente ajustar las cuotas establecidas en el artículo 6 que se refiere al cobro del impuesto predial, estableciendo una cuota de "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal. En el artículo 23, que establece lo relativo a las multas que percibirá el municipio por las faltas administrativas se modifica la cuota propuesta por el ayuntamiento en la fracción 1, para establecer la misma cuota que fue aprobada para el ejercicio fiscal 2009, para quedar en "\$100.00.

En cuanto a la Ley de Ingresos del municipio de SAN MIGUEL TLACOTEPEC, JUXTLAHUACA; del análisis realizado por esta Comisión, considera que en el artículo 28, que establece lo relacionado con los derechos que se causarán por los costos de las obras de infraestructura necesaria para realizar reconexiones de agua potable, tuberías de drenaje, pavimento, banquetas y guarniciones; en la fracción I, se modifique la cuota, propuesta por el ayuntamiento tratándose de la

"reconexión a la tubería de drenaje sanitario, para establecerla en "\$1,000.00".

Del estudio realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SANTIAGO APÓSTOL, OCOTLÁN; se modifican las cuotas establecidas en el artículo 6, para ajustarlas a lo que establece el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, estableciendo una cuota de "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos. En el artículo 45, esta Comisión considera pertinente que en la fracción I. Bases para licitación pública, se establezca la misma cuota que se aprobó en el ejercicio fiscal 2009, siendo esta de "\$1,500.00.

Por lo que se refiere a la Ley de Ingresos del municipio de SAN MIGUEL SOYALTEPEC, TUXTEPEC; del análisis realizado por esta Comisión, acuerda modificar en el artículo 6 las cuotas propuestas para el cobro del impuesto predial, para ajustarlas a lo que establece el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal, estableciendo una cuota de "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos. En el artículo 26, fracciones I y II se establecen las mismas cuotas que se aprobaron en el ejercicio fiscal 2009, quedando de la siguiente manera: "I. Recolección de basura en área comercial \$10.00 por día, II. Recolección de basura en casa-habitación \$5.00 por día". En el artículo 29, fracción III. Certificación de la superficie de un predio, se modifica la cuota propuesta por el ayuntamiento para establecerla en "\$50.00". En el artículo 31, fracción I, se modifica la cuota, para establecer la misma que se aprobó en el ejercicio fiscal 2009, quedando de la siguiente manera: "I.

Permisos de construcción, reconstrucción y ampliación de inmuebles \$500.00".

Así también se hace la aclaración de que las modificaciones que se realizaron a las Leyes mencionadas, son con la finalidad de que las cuotas se ajusten a los principios de equidad y proporcionalidad establecidos en el artículo 31 de la Constitución Política Federal y no resulten gravosas para los contribuyentes. Por lo que las modificaciones a las Leyes de Ingresos mencionadas en este considerando se harán en los respectivos Decretos.

Esta Comisión dictaminadora, no omite dejar constancia que de las reformas aprobadas por este Congreso del Estado en el año dos mil ocho a las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley Hacienda Municipal y Ley General de Ingresos Municipales, se desprende que los Municipios cobrarán nuevos derechos por concepto de servicios de vigilancia, inspección y control de ejecución de obras del cinco al millar; por registro y renovación en el padrón de contratistas de obra pública mismos que se adicionan en el texto de los respectivos Decretos de las Leyes de Ingresos de los Municipios mencionados en el presente dictamen. En razón de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, de los Municipios antes relacionados cumplen con los principios constitucionales, se apegan a las disposiciones legales vigentes, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura

5527

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en los términos expuestos en los considerandos de este dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba:

LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, para los siguientes Municipios:

SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO; EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA; SAN JUAN TEPEUXILA, CUICATLÁN; SAN PEDRO SOCHIAPAM, CUICATLÁN; SAN MIGUEL AMATLÁN, IXTLÁN DE JUÁREZ; SANTA ANA YARENI, IXTLÁN DE JUÁREZ; UNIÓN HIDALGO, JUCHITÁN; SAN MIGUEL TLACOTEPEC, JUXTLAHUACA; SAN CRISTÓBAL AMATLÁN, MIAHUATLÁN; MIXISTLÁN DE LA REFORMA, MIXE; SAN ANDRÉS NUXIÑO, NOCHIXTLÁN; SANTIAGO APÓSTOL, OCOTLÁN; MESONES HIDALGO, PUTLA; SAN BLAS ATEMPA, TEHUANTEPEC; SAN PEDRO TOTOLAPA, TLACOLULA; SAN SEBASTIÁN ABASOLO, TLACOLULA; SAN MIGUEL SOYAL TEPEC, TUXTEPEC; LOMA BONITA, TUXTEPEC; SANTA MARÍA JACATEPEC, TUXTEPEC; SANTIAGO CAMOTLÁN, VILLA ALTA; SANTIAGO ZOOCHILA, VILLA ALTA; SAN MIGUEL MIXTEPEC, ZIMATLÁN; SANTA CATARINA QUIANÉ,

ZIMATLÁN; SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN; SANTA INÉS Y ATZECHÉ, ZIMATLÁN; SANTA ANA TAVELA, YAUTEPEC.

Las leyes de ingresos que se aprueban contienen los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios para el ejercicio fiscal 2010.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las Leyes de Ingresos de los Municipios citados en éste dictamen, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Las observaciones aprobadas por el H. Pleno de este Congreso y contenidas en el Considerando Sexto del dictamen, se ordena se incorporen al texto de las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2010, de los Municipios contenidos en este Decreto.

TERCERO.- Se ordena que las Leyes de Ingresos de los municipios contenidos en el presente Decreto de aprobación, se les asigne un número y sean emitidos en forma individual.

CUARTO.- Para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios de cajas de ahorro y préstamo o establecimientos de objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma fehaciente ante la autoridad municipal, la existencia de su registro ante el comité de supervisión auxiliar, de acuerdo con la

ley para regular las actividades cooperativas de ahorro y préstamo.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, 10 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ
Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

DIP. EVA DIEGO CRUZ
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea el dictamen con proyectos de leyes de ingresos de municipios del Estado con los que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo general y en lo particular en forma nominal, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
EXPRESAN SU VOTO)

Velásquez Lavariega: sí. Magdiel Hernández Caballero: a favor. García Henestroza: a favor. Ahuja Pérez: a favor. Woolrich Perla: a favor. Carreño

Dagoberto: sí. Herminio Cuevas: sí. Jaime Aranda: a favor. Juárez Mendoza: a favor. Cándido Mendoza: a favor. Adrián Méndez: a favor. Juárez Martínez: a favor. Aguilar Montes: sí. Vásquez López: a favor. Pineda Vera: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Diego Cruz Eva: sí. Sánchez Cruz: sí. Cruz Isabel: sí. Marín Sánchez: a favor. Javier Mendoza: a favor. Valencia García: a favor. Felipe Reyes: sí. Claudia Silva: a favor.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

¿Hace falta algún Diputado o Diputada por emitir su voto? Mejía: a favor.

Se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen que contiene varias leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2010 de municipios del Estado, se pasan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al segundo dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Jorge Nuchita, Huajuapán, Oaxaca...

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

En el orden del día que nosotros aprobamos y conforme a los documentos que se nos entregaron, venía de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, que es anterior a

la que usted acaba de mencionar, un dictamen con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, para celebrar contrato de comodato entre ese Ayuntamiento y la compañía Minera Cuxcatlán, S. A. de C.V.

Lo menciono porque indebidamente se nos vino a quitar ese dictamen teniéndolo ya en nuestras manos, y habiendo repito, aprobado desde un principio el orden del día en los términos en que se nos entregó a todas y a todos.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Diputada Perla Woolrich, antes de que se aprobara el orden del día se quitó precisamente este punto, no se leyó en el orden del día.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Yo quiero preguntar, porque me parece una falta absoluta de seriedad, si el orden del día que ustedes manejan, como Presidente, como Mesa Directiva, no coincide con el nuestro, porque entonces vamos a estar jugando señor Presidente. Gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Le reitero Diputada Perla Woolrich, que ese dictamen no se leyó y no se aprobó en el orden del día, por consiguiente se pasa

al segundo dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Jorge Nuchita, Huajuapán, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 542.

ASUNTO: DICTAMEN

Del análisis y estudio realizado a la petición, esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Con fecha 4 de febrero de 2010 fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 2 del mismo mes y año, suscrito por los Integrantes del Ayuntamiento de San Jorge Nuchita, Huajuapán, Oaxaca, en el que anexa la documentación relacionada a la licencia presentada por el Presidente Municipal de ese Ayuntamiento.

Anexan a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a).- Acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 20 de enero de 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Jorge Nuchita, Huajuapán, Oaxaca, calificaron procedente la licencia presentada por el C. MARCELINO

MARIO ANASTACIO ALEJO, al cargo, de Presidente Municipal del Ayuntamiento citado y en virtud de que el Suplente del Presidente Municipal, no se encuentra en el País. acordaron que el C. VALERIO SANTIAGO VIELMA, Regidor de Hacienda asuma el cargo de Presidente Municipal Interino, y que el C. JULIO VICENTE ALEJO SILVA, Suplente del Regidor de Hacienda asuma el cargo de Regidor de Hacienda Interino, así mismo, se les tomó la protesta de ley respectiva.

b).- Escrito de fecha 17 de enero de 2010, mediante el cual el C. MARCELINO MARIO ANASTACIO ALEJO, presenta su licencia al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Jorge Nuchita, Huajuapán, Oaxaca, por motivos de salud que le impiden continuar con el cargo, anexando copia de su credencial expedida por el Instituto Federal Electoral.

c).- Escrito de fecha 19 de enero de 2010, mediante el cual la C. ANGÉLICA Rocío CAMACHO SIXTO, esposa del C. ADOLFO DÍAZ SALAZAR, Suplente del Presidente Municipal de San Jorge Nuchita, Huajuapán, Oaxaca, manifiesta que su esposo no se encuentra en la población, ya que está en los Estados Unidos de América, por lo que no pueda cumplir con el cargo de Presidente Municipal Interino.

Anexando copia de su credencial expedida por el Instituto Federal Electoral.

d).- Escrito de fecha 19 de enero de 2010, mediante el cual el C. RICARDO VICENTE VALENTÍN SIXTO, presenta su renuncia al cargo de Tesorero Municipal del Ayuntamiento de San

Jorge Nuchita, Huajuapán, Oaxaca, anexando copia de su 'credencial expedida por el Instituto Federal Electoral.

2.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Derecho Consuetudinario que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se encontró que los CC. MARCELINO MARIO ANASTACIO ALEJO y VALERIANO SANTIAGO VIELMA, fueron electos como propietarios y los C. ADOLFO DÍAZ SALAZAR y JULIO VICENTE ALEJO SILVA, como suplentes del Ayuntamiento de San Jorge Nuchita, Huajuapán, Oaxaca, de la documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia.

CONSIDERANDO

3.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y,

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, 'en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado; 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción III, 26, 29, 30, Y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor probatorio al acta de fecha 20 de enero de 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Jorge Nuchita, Huajuapán, Oaxaca, calificaron procedente la licencia presentada por el C. MARCELINO MARIO ANASTACIO ALEJO, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento citado y en virtud de que el Suplente del Presidente Municipal no se encuentra en el País, acordaron que el C. VALERIO SANTIAGO VIELMA, Regidor de Hacienda asuma el cargo de Presidente Municipal Interino, y que el C. JULIO VICENTE ALEJO SILVA, Suplente del Regidor de Hacienda asuma el cargo de Regidor de Hacienda Interino, prueba documental pública que es suficiente para la determinación del Congreso del Estado.

Con dicha documentación, que obra en el expediente que se analiza, es fácil de entender que el Ayuntamiento de San Jorge Nuchita, Huajuapán, actuó con las facultades que le confiere el artículo 42 fracción III inciso a), de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que establece: ARTICULO 42.- En los casos de falta de alguno o algunos de los integrantes del Ayuntamiento, se proveerá lo siguiente: III.- Licencia por causa justificada que excedan de 120 días: a).- El Presidente Municipal, será suplido por su Suplente, y en ausencia de éste, por el Concejal que el Ayuntamiento designe y sólo se concederá el permiso con aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Al término del plazo de la licencia concedida, el Presidente Municipal, el Síndico o Regidor, deberá integrarse de inmediato a su cargo,.... De todos los casos se dará aviso a la Legislatura para su acreditación ante las

instancias correspondientes..., de la Ley Municipal invocada, en este sentido, Congreso del Estado deberá acreditar el contenido del acta de acuerdo de cabildo de fecha 20 de enero de 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Jorge Nuchita, Huajuapán, Oaxaca, calificaron procedente la licencia presentada por el C. MARCELINO MARIO ANASTACIO ALEJO, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento citado y en virtud de que el Suplente del Presidente Municipal no se encuentra en el País, acordaron que el C. VALERIO SANTIAGO VIELMA, Regidor de Hacienda, asuma el cargo de Presidente Municipal Interino, y que el C. JULIO VICENTE ALEJO SILVA, Suplente del Regidor de Hacienda, asuma el cargo de Regidor de Hacienda Interino. Se hace constar que no existe en el seno de la Comisión ninguna objeción que se relacione con el contenido del acta de sesión de cabildo de cuenta.

En esta tesitura, con absoluto respeto a la autonomía del municipio, el gobierno municipal actuó apegado a las facultades constitucionales y legales, por lo que la Comisión Permanente de Gobernación, emite el siguiente:

D I C T A M E N

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado, 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente la acreditación del contenido del acta de acuerdo de cabildo de fecha 20 de enero de 2010, especificada en el antecedente a) y considerando TERCERO del presente dictamen. Por lo antes fundado y

motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado, 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación el contenido del Acta de acuerdo de cabildo de fecha 20 de enero de 2010, donde el cuerpo colegiado municipal de San Jorge Nuchita, Huajuapán, Oaxaca, calificó procedente la licencia presentada por el C. MARCELINO MARIO ANASTACIO ALEJO, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento citado y en virtud de que el Suplente del Presidente Municipal no se encuentra en el País, acordaron que el C. VALERIO SANTIAGO VIELMA, Regidor de Hacienda, asuma el cargo de Presidente Municipal Interino, y que el C. JULIO VICENTE ALEJO SILVA, Suplente del Regidor de Hacienda asuma el cargo de Regidor de Hacienda Interino. Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de San Jorge Nuchita, Huajuapán, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Huajuapán, Oaxaca, a 8 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES

Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en lo general y en lo particular en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y

Editorial y al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al tercer dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Juan Guelavía, Tlacolula, Oaxaca.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 535

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 28 de enero de 2010, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio sin número de fecha 22 de enero del año en curso, suscrito por los integrantes del cabildo de San Juan Guelavía, Tlacolula, Oaxaca, mediante el cual remite la documentación relacionada con la licencia presentada por el C. ELEAZAR GARCIA ORTEGA, al cargo de Presidente Municipal, del Ayuntamiento en mención.

Del análisis y estudio realizado a la petición, esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 26 de enero de 2010, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 22 del mismo mes y año, suscrito por los integrantes del Ayuntamiento de San Juan Guelavía, Tlacolula, Oaxaca, mediante el cual remite documentación relacionada con la licencia presentada por el C. ELEAZAR GARCIA ORTEGA al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento en mención.

Anexan a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a).- Acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 20 de enero de 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Guelavía, Tlacolula, calificó procedente la licencia presentada por el C. ELEAZAR GARCIA ORTEGA, al cargo de Presidente Municipal y en ese mismo acto acordó llamar al C. PANFILO PLATAS LOPEZ, suplente del Presidente Municipal, para que asuma el cargo de manera interina.

b).- Acta de sesión extraordinaria de sesión de fecha 21 de enero de 2010, en la que se le toma protesta al C. PANFILO PLATAS LOPEZ, como Presidente Municipal Interino, del H. Ayuntamiento de San Juan Guelavía, Tlacolula, Oaxaca.

c).- Escrito de fecha 19 de enero de 2010, suscrito por el C. ELEAZAR GARCIA ORTEGA, por el que solicita Licencia por tiempo indefinido al cargo de Presidente Municipal de San Juan Guelavía, Tlacolula, Oaxaca, por motivos de salud que le impiden continuar con el cargo.

d).- Certificado medico de fecha 19 de enero de 2010, expedido por el Dr. JORGE H. AYALA VILLAREAL,

Neurocirujano, en el que se hace constar que el C. ELEAZAR GARCIA ORTEGA, se encuentra delicado de salud.

2.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Derecho Consuetudinario que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se encontró que el C. ELEAZAR GARCIA ORTEGA, fue electo como propietario y el C. PANFILO PLATAS LOPEZ, como suplente del Ayuntamiento de San Juan Guelavía, Tlacolula, Oaxaca, de la documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia

3.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en término de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado; y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción III, 26, 29, 30, Y 37 Fracción 111 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor

probatorio al escrito de fecha 20 de enero de 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Guelavía, Tlacolula, Oaxaca, calificó procedente la licencia presentada por el C. ELEAZAR GARCIA ORTEGA, al cargo de Presidente Municipal y en ese mismo acto acordó llamar al C. PANFILO PLATAS LOPEZ, suplente del Presidente Municipal, para que asuma el cargo de manera interina, prueba documental pública que es suficiente para la determinación del Congreso del Estado.

Con dicha documentación, que obra en el expediente que se analiza, es fácil de entender que el Ayuntamiento de San Juan Guelavía, Tlacolula, Oaxaca, actuó con las facultades que le confiere el artículo 42 fracción III, inciso a) de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que establece: ARTICULO 42.- En los casos de falta de alguno o algunos de los integrantes del Ayuntamiento, se proveerá lo siguiente: III.- Licencia por causa justificada que excedan de 120 días: a).- El Presidente Municipal, será suplido por su Suplente, y en ausencia de éste, por el Concejal que el Ayuntamiento designe y sólo se concederá el permiso con aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, ... De todos los casos se dará aviso a la Legislatura para su acreditación ante las instancias correspondientes..., de la Ley Municipal invocada, en este sentido, el Congreso del Estado deberá acreditar el contenido del acta de sesión de cabildo del Ayuntamiento de San Juan Guelavía, de fecha 20 de enero de 2010 y declarar procedente la licencia definitiva al cargo de Presidente Municipal, y que el Suplente del Presidente, C. PANFILO PLATAS LOPEZ, ocupe el cargo de Presidente Municipal del citado Ayuntamiento.

5535

En esta tesitura, con absoluto respeto a la autonomía del municipio, el gobierno municipal actuó apegado a las facultades constitucionales y legales, por lo que la Comisión Permanente de Gobernación, emite el siguiente:

D I C T A M E N

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado, 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente la licencia presentada por el C. ELEAZAR GARCÍA ORTEGA, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Guelavía, Tlacolula, Oaxaca y declare al C. PÁNFILO PLATAS LÓPEZ, Presidente Municipal Interino del Honorable Ayuntamiento de San Juan Guelavía, Tlacolula, Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado, 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente la licencia presentada por el C. ELEAZAR GARCÍA ORTEGA, al cargo de Presidente

Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Guelavía, Tlacolula, Oaxaca y declara al C. PÁNFILO PLATAS LÓPEZ, Presidente Municipal Interino del Honorable Ayuntamiento de San Juan Guelavía, Tlacolula, Oaxaca.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de San Juan Guelavía, Tlacolula, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 10 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE.
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

A discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen con

proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en lo general y en lo particular en votación en económica pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al cuarto dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de de San Pedro Yólox, Ixtlán, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

D I C T A M E N

Resulta procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 párrafo tercero de la Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26 y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, califique justificadas las causas que aducen los CC. LUÍS OCTAVIO BAUTISTA GREGORIO,

Regidor de Hacienda, RAYMUNDO BAUTISTA RUIZ, Síndico Municipal, PABLO LÓPEZ RUIZ, Regidor de Obras, JUAN ARNULFO RAMÍREZ MARTÍNEZ, Regidor de Salud y SERGIO AGUILAR GARCÍA, Regidor de Educación, del Ayuntamiento de San Pedro Yólox, Oaxaca, en su escrito de fecha 01 de enero de 2010, en consecuencia, se apruebe sus licencias para separarse de sus cargos, presentadas ante el Congreso del Estado. Al no existir concejales para integrar el Ayuntamiento de San Pedro Yólox, con más de la mitad de sus miembros para el despacho de sus funciones, como lo exige el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca; en términos de los artículos 115 párrafo tercero de la Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 86 fracción I, 88 y 93 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, por desintegración del cuerpo colegiado municipal, procede se declare la desaparición del Ayuntamiento de San Pedro Yólox, Oaxaca, y el nombramiento del Consejo Municipal en términos de la propuesta presentada por el Gobernador del Estado, como ha quedado precisado en los considerandos del presente dictamen.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con

5537

las facultades que le otorgan los artículos 115 párrafo tercero de la Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26 y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, califica justificadas las causas que aducen los ciudadanos LUÍS OCTAVIO BAUTISTA GREGORIO, Regidor de Hacienda, RAYMUNDO BAUTISTA RUIZ, Síndico Municipal, PABLO LÓPEZ RUIZ, Regidor de Obras, JUAN ARNULFO RAMÍREZ MARTÍNEZ, Regidor de Salud y SERGIO AGUILAR GARCÍA, Regidor de Educación, del Ayuntamiento de San Pedro Yólox, Oaxaca, en su escrito de fecha 1 de enero de 2010, que presentaron ante el Congreso del Estado, en consecuencia, se aprueban las licencias para separarse de sus respectivos cargos, presentadas por los concejales propietarios.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de los artículos 115 párrafo tercero de la Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 86 fracción I, 88 y 93 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, por desintegración del cuerpo colegiado municipal, declara la desaparición del Ayuntamiento San Pedro Yólox, Oaxaca, al haber presentado licencia para separarse del cargo 5 de 6 Concejales Proprietarios y al no existir concejales suplentes. En cumplimiento al contenido de los artículos 59 Fracción XIII y 79 Fracción XV, de la Constitución Política del Estado, se declara designado e integrado el Consejo Municipal de San Pedro Yólox, Ixtlán, Oaxaca, de entre los

vecinos del Municipio de la forma siguiente:

PROPIETARIOS	
CARGO	NOMBRE
CONSEJERO PRESIDENTE	RAFAEL HERNÁNDEZ PÉREZ
CONSEJERO SÍNDICO	RAYMUNDO BAUTISTA RUIZ
CONSEJERO DE HACIENDA	LUÍS OCTAVIO BAUTISTA GREGORIO
CONSEJERO DE OBRAS	PABLO LÓPEZ RUIZ
CONSEJERO DE SALUD	JUNA RANULFO RAMÍREZ MARTÍNEZ
CONSEJERO DE EDUCACIÓN	SERGIO AGUILAR GARCÍA
CONSEJERO DE ECOLOGÍA	MELECIO GARCÍA GARCÍA
SUPLENTE	
CONSEJERO PRESIDENTE	SEVERINO LÓPEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO SÍNDICO	ALEJANDRINO SANTIAGO HERNÁNDEZ
CONSEJERO DE HACIENDA	GERARDO HERNÁNDEZ GANCIA
CONSEJERO DE OBRAS	SILVESTRE LÓPEZ RUIZ
CONSEJERO DE SALUD	JUVENTINO LÓPEZ RUIZ
CONSEJERO DE EDUCACIÓN	CELSO LÓPEZ RUIZ
CONSEJERO DE ECOLOGÍA	OTÓN SANTILLÁN MARTÍNEZ

Comuníquese esta determinación a los promoventes; al Titular de la Auditoría Superior del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; al Presidente del Instituto Estatal Electoral y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO

Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ

Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES

Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en lo general y en lo particular en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN CON TREINTA VOTOS A FAVOR)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al quinto dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 251

ASUNTOS DICTAMEN:

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día de hoy, 11 de febrero de 2010, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio número 0102, de fecha 28 de enero de 2010, que dirige al Congreso del Estado, el ING. JOAQUÍN RODRÍGUEZ PALACIOS, Subsecretario de Gobierno, mediante el cual expresa, que con la facultad que le otorga el artículo 79 fracción XV y 80 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 102 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, al LIC. ULISES RUIZ ORTIZ, Gobernador Constitucional del Estado, propone a los vecinos para integrar el Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

Visto el contenido del oficio, la Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 26 de febrero de 2009, esta Comisión Permanente de Gobernación, presentó al Pleno Legislativo, dictamen

5539

con Proyecto de Decreto que propuso la Desaparición del Ayuntamiento de Santa María Ozolotepec.

2.- El Congreso del Estado, emitió Decreto 917, de fecha 26 de febrero de 2009, mediante el cual este H. Congreso del Estado, declara la desaparición del Ayuntamiento de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, y que entre otras cosas, faculta al Ejecutivo del Estado para proponer a los ciudadanos del Municipio que habrán de integrar el Consejo Municipal del Municipio citado.

3.- Consta que el Decreto 917, fue publicado en el Periódico Oficial del gobierno del Estado, el 14 de marzo de 2009.

4.- Con fecha 10 de febrero del 2010, fue recibido en la Presidencia de la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado, el oficio número 0102 de fecha 28 de enero del mismo año que dirige a los Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado, el ING. JOAQUÍN RODRÍGUEZ PALACIOS, Subsecretario de Gobierno, mediante el cual expresa que por acuerdo del Gobernador del Estado, LIC. ULISES RUIZ ORTIZ, haciendo uso de la facultad que le otorgan los artículos 79, fracción XV y 80, fracción If de la Constitución Política del Estado y 102 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, propone a los ciudadanos que integrarán el Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán Oaxaca, que fueron nombrados entre los vecinos del Municipio y aceptados por la comunidad, siendo éstos los siguientes:

CARGO	NOMBRE
CONSEJERO PRESIDENTE	C. OSCAR ROMERO LARA
PRIMER CONSEJERO	C. BENITO JOSÉ CORTÉS MARTÍNEZ
SUPLENTE	C. JUSTINO JIMÉNEZ

	SÁNCHEZ
CONSEJERO SÍNDICO MUNICIPAL	C. EUFRONIO LEONCIO REYES JARQUÍN
SUPLENTE	C. EZEQUIEL GARCÍA.
CONSEJERO DE HACIENDA	C. ALFONSO GARCÍA MARTÍNEZ
SUPLENTE	C. LUÍS GARCÍA CORTÉS
CONSEJERO DE OBRAS	C. OLEGARIO MARTÍNEZ
SUPLENTE	C. JOEL ZURITA SÁNCHEZ
CONSEJERO DE SALUD	C. MAURO PÉREZ JARQUÍN
SUPLENTE	C. DOMINGO MARTÍNEZ RUIZ.
CONSEJERO DE EDUCACIÓN	C. ARTURO MARTÍNEZ REYES.
SUPLENTE	C. SALVADOR BORJA.
CONSEJERO DE ECOLOGÍA	C. LEONCIO MARTÍNEZ LUNA
SUPLENTE	C. LUÍS MARTÍNEZ GARCÍA.
CONSEJERO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE	C. NAZARIO MARTÍNEZ.
SUPLENTE	C. ABEL PINACHO
CONSEJERO DE AGENCIAS	C. MARINO RUIZ AGUILAR
SUPLENTE	C. MARTINIANO MARTÍNEZ
CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL	C. CONRADO GARCÍA
SUPLENTE	C. SANTIAGO ALBERTO LÓPEZ REYES

5.- La propuesta remitida por el Gobernador del Estado, por conducto del Subsecretario de Gobierno, fue remitida a esta Comisión Permanente de Gobernación, para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la I

Constitución Política d~ lo~. Estad~ Unidos Mexicanos, 59 frac ci o .. nes ,/ ;~jl IX y. ?<III de la Constitución Polltica del Estado y 102, de 'Le ... yy .. :~ .. '>' MUunicipal para el Estado de Oaxaca. . ~~

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene !'~ 'o atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los ji ~. artículos 42, 44 fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25

fracción 111, 26, 29, 30, 35 Y 37 Fracción 111 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Entrando al estudio y análisis de las constancias que obran en el expediente, fundamentalmente el Decreto No. 917, de fecha 26 de febrero de 2009, se tiene, que el Gobernador del Estado \ con la facultad que le confieren los artículos 79 Fracción XV, de la Constitución Política del Estado, propusiera al Congreso del Estado;.,, de entre los ciudadanos del municipio a los integrantes del Consejo \-Municipal, contenido del Decreto, que cumple con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado, que establecen Claramente que: 115, último párrafo de la fracción 1, de la Constitución Política Federal, que expresamente señala: ART. 115.- ". . . En caso de declararse desaparecido un ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren

en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los

concejos municipales que concluirán los periodos respectivos; ... 11 59 fracción IX ... En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia' o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los Suplentes, ni que se celebren nuevas elecciones, la Legislatura designará entre los vecinos a los Consejos Municipales que concluirán los periodos respectivos; ... 11

Por lo que, con la propuesta remitida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Subsecretario de Gobierno, cumple con el sentido del citado Decreto emitido por este Honorable Congreso del Estado, tomando en cuenta que se desapareció al Ayuntamiento de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, y lo procedente es la designación del Consejo municipal, en base a la propuesta realizada por el Gobernador del Estado, tomando en cuenta que el orden jurídico estatal así lo establece, ante la desaparición de un Ayuntamiento y nombramiento del Consejo, sin dejar de considerar que debe de nombrarse Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, porque desde el 26 de febrero de 2009, se declaró desaparecido el Ayuntamiento, y al no existe objeción para su nombramiento, habida cuenta que se ajusta la administración municipal a las disposiciones constitucionales y legales, y porque la situación política del municipio así lo ha permitido.

El Consejo Municipal, que propone el Gobernador del Estado, integra por los siguientes vecinos del Municipio de Sant Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca:

CARGO	NOMBRE
CONSEJERO PRESIDENTE	C. OSCAR ROMERO LARA
PRIMER CONSEJERO	C. BENITO JOSÉ CORTÉS MARTÍNEZ
SUPLENTE	C. JUSTINO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
CONSEJERO SÍNDICO MUNICIPAL	C. EUFRONIO LEONCIO REYES JARQUÍN
SUPLENTE	C. EZEQUIEL GARCÍA.
CONSEJERO DE HACIENDA	C. ALFONSO GARCÍA MARTÍNEZ
SUPLENTE	C. LUÍS GARCÍA CORTÉS
CONSEJERO DE OBRAS	C. OLEGARIO MARTÍNEZ
SUPLENTE	C. JOEL ZURITA SÁNCHEZ
CONSEJERO DE SALUD	C. MAURO PÉREZ JARQUÍN
SUPLENTE	C. DOMINGO MARTÍNEZ RUIZ.
CONSEJERO DE EDUCACIÓN	C. ARTURO MARTÍNEZ REYES.
SUPLENTE	C. SALVADOR BORJA.
CONSEJERO DE ECOLOGÍA	C. LEONCIO MARTÍNEZ LUNA
SUPLENTE	C. LUÍS MARTÍNEZ GARCÍA.

CONSEJERO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE	C. NAZARIO MARTÍNEZ.
SUPLENTE	C. ABEL PINACHO
CONSEJERO DE AGENCIAS	C. MARINO RUIZ AGUILAR
SUPLENTE	C. MARTINIANO MARTÍNEZ
CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL	C. CONRADO GARCÍA
SUPLENTE	C. SANTIAGO ALBERTO LÓPEZ REYES

En contra de la propuesta, no existe documento alguno que acredite la inelegibilidad, por lo tanto los vecinos antes relacionados, cumplen con lo previsto por el artículo 104 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca. En este sentido, es de proponerse al Honorable Congreso del Estado, la designación del Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, en los términos de la propuesta presentada por el Gobernador del Estado, toda vez que de esta forma se da cumplimiento al decreto 917 de fecha 26 de febrero de 2009, publicado en el Periódico Oficial del 14 de marzo del mismo año.

En razón de lo anterior, se emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Gobernación, considera procedente que el Congreso del Estado, designe al Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, en términos de la propuesta formulada por el Gobernador del Estado, y conforme a lo precisado en el considerando tercero del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracciones IX y XIII, 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado y 102 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, designa como integrantes del Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, de entre los vecinos del Municipio a los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRE
CONSEJERO PRESIDENTE	C. OSCAR ROMERO LARA
PRIMER CONSEJERO	C. BENITO JOSÉ CORTÉS MARTÍNEZ
SUPLENTE	C. JUSTINO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
CONSEJERO SÍNDICO MUNICIPAL	C. EUFRONIO LEONCIO REYES JARQUÍN
SUPLENTE	C. EZEQUIEL GARCÍA.
CONSEJERO DE HACIENDA	C. ALFONSO GARCÍA MARTÍNEZ
SUPLENTE	C. LUÍS GARCÍA CORTÉS
CONSEJERO DE OBRAS	C. OLEGARIO MARTÍNEZ
SUPLENTE	C. JOEL ZURITA SÁNCHEZ
CONSEJERO DE SALUD	C. MAURO PÉREZ JARQUÍN
SUPLENTE	C. DOMINGO MARTÍNEZ RUIZ.
CONSEJERO DE EDUCACIÓN	C. ARTURO MARTÍNEZ REYES.
SUPLENTE	C. SALVADOR BORJA.
CONSEJERO DE ECOLOGÍA	C. LEONCIO MARTÍNEZ LUNA
SUPLENTE	C. LUÍS MARTÍNEZ GARCÍA.
CONSEJERO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE	C. NAZARIO MARTÍNEZ.
SUPLENTE	C. ABEL PINACHO
CONSEJERO DE AGENCIAS	C. MARINO RUIZ AGUILAR
SUPLENTE	C. MARTINIANO MARTÍNEZ
CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL	C. CONRADO GARCÍA
SUPLENTE	C. SANTIAGO ALBERTO LÓPEZ REYES

Comuníquese el contenido del presente Decreto, al Gobernador del Estado, para que proceda inmediatamente, en términos de sus facultades constitucionales y legales, a tomar la protesta de ley e instalar al Consejo

5542

Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, comunicando a este Honorable Congreso del Estado, el cumplimiento que se sirva dar a esta determinación.

Comuníquese así mismo, al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, al Director de Gobierno del Estado y a los interesados, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oax., 11 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

**El Diputado Presidente José Marcelo
Mejía García (PRI):**

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba

de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en lo general y en lo particular en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN CON TREINTA VOTOS A FAVOR)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al sexto dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, por el que se ordena el archivo de los expedientes números 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 142, 143, 144 y 145.

**La Diputada Secretaria Claudia del
Carmen Silva Fernández (PRI):**

COMISIÓN PERMANENTE DE
VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO.

EXPEDIENTES No: 131, 132, 134, 135,
136, 137, 138, 139, 142, 143, 144 Y 145.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado,

5543

fueron remitidos los expedientes al rubro citados, para su estudio y dictamen respectivo.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 24 de abril de 2008, se acordó turnar a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el escrito enviado por la Regidora de Gobernación C. ANA MARIA SOSA PACHECO, del Municipio de SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, Oax., quien solicita se le expidan constancias, respecto de los gastos de recursos comprobados que ha realizado el Presidente Municipal y de las nominas de todos los trabajadores que laboran en ese Ayuntamiento, a partir del primero de enero del 2008; Formándose al respecto el expediente número 131.

2.- En sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 24 de abril de 2008, se acordó turnar a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el oficio número 2371 enviado por el Agente Municipal C. DANIEL ALONSO MANUEL de SAN FRANCISCO TUTLA Municipio de Santa Lucia del Camino Oax., en el que solicita la intervención del ciudadano Gobernador, a fin de que los recursos de los ramos 28 y 33 le sean otorgados de manera directa, en la

anterior administración; formándose al respecto el expediente número 132.

3.- En sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 24 de abril de 2008, se acordó turnar a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el escrito enviado por los ciudadanos ExRegidores MARCELINO VILLAR CARRERA y JUAN VILLAR VARELA del Municipio de SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ, TUX., Oaxaca, en el que solicitan su intervención a efecto de que les sean cubiertos los pagos que como Regidores les corresponden, solicitando la colaboración de este Congreso, para que de considerarlo procedente, se instruya a quien corresponda y atienda el planteamiento de los promoventes; formándose al respecto el expediente número 134.

4.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 24 de abril de 2008, fue turnada a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor, fotocopia del oficio enviado por el Agente Municipal C. FRANCISCO AGUDO de SAN CRISTÓBAL HONDURAS, Municipio de San Jerónimo COATLÁN, Miahuatlán, Oax., por el que solicita se le proporcione información de la comprobación y ejecución de la obra denominada "Construcción de [a Agencia Municipal de San Cristóbal Honduras]", en su carta etapa del ejercicio 2007; formándose al respecto el expediente número 135.

5.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 24 de abril de 2008, fue turnada a la entonces Comisión Permanente de

Vigilancia de la Contaduría Mayor, el escrito enviado por las Autoridades Auxiliares de [a Agencias Municipales de SAN ESTEBAN OZOLOTEPEC, SAN PABLO OZOLOTEPEC, SAN GREGORIO OZOLOTEPEC y la Agencia de Policía de SAN MIGUEL OZOLOTEPEC, todos pertenecientes al Municipio de Santa María Ozolotepec, Miah., Oax., quienes solicitan la intervención de este Congreso para la retención de los recursos de los Ramos 28 y 33 que recibe su Municipio y así evitar que dichos recursos sean mal utilizados, ya que dicen que a [a fecha no les han hecho entrega de dichos recursos; Asimismo, en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional de fecha 29 de mayo del 2008 se turnó el escrito enviado por el Presidente Municipal Constitucional C. Arturo García Martínez de SANTA MARÍA OZOLOTEPEC, Miah., Oax., en el que informa de la reunión efectuada el pasado 15 de mayo, con todas las autoridades auxiliares, para determinar la distribución de los recursos del Ramo 28, sin llegar a un acuerdo favorable. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura de fecha 23 de octubre del 2008, se turnó el escrito enviado por integrantes del Ayuntamiento de SANTA MARIA OZOLOTEPEC, MIAH., OAX., en el que solicitan a este Congreso que no se valide el Acta de fecha 14 de octubre del presente año celebrada con motivo de la priorización de obras en ese Municipio, ya que dicha acta no fue firmada por todos los integrantes del Ayuntamiento y demás autoridades auxiliares; formándose así el expediente número 136.

6.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 24 de abril de 2008, fue turnada a la

entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor, el oficio número 248, enviado por el C. DANIEL ALONSO MANUEL, Agente Municipal de SAN FRANCISCO TUTLA, Municipio de Santa Lucía del Camino, en el que solicita la intervención de este Congreso para que a la brevedad posible se cite a la Comisión de Hacienda de ese Ayuntamiento, con el fin de que sean liberados los recursos de los meses de enero a abril y se pueda realizar el pago de la explotación del agua, que tiene esa Agencia con la Comisión Nacional del Agua, ya que las administraciones pasadas no realizaron dichos pagos y en este momento se esta requiriendo el pago para no clausurar el pozo número 1; formándose así el expediente número 137.

7.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 1 de mayo del año 2008, fue turnado a la entonces la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el oficio número 066, enviado por el C. MAXIMINO FLORES RAFAEL, Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de SAN LUCAS OJITLAN, TUX., OAX. En el que informa que la anterior administración municipal, no ha realizado la entrega-recepción de la documentación de la administración que estuvo a su cargo, formándose así el expediente número 138.

8.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 14 de agosto de 2008, fue turnado a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el escrito enviado por el C. ALFREDO LÓPEZ RAMOS, Regidor de Desarrollo

Industrial del Ayuntamiento de SALINA CRUZ, TEH., OAX., en el que solicita se realice una auditoría formal a la administración municipal 2005-2007; así mismo, en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado celebrada el día 26 de junio del 2008, fue turnado a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el escrito enviado por integrantes del Ayuntamiento de SALINA CRUZ, TEH., OAX., quienes solicitan la intervención de este Congreso, a fin de que se realice una revisión y auditoría a la Cuenta Pública de ese Ayuntamiento de los ejercicios 2005, 2006 Y 2007. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 1 de mayo de 2008, fue turnado a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el oficio número 021/04, enviado por integrantes del Cabildo Municipal de SALINA CRUZ, TEH., OAX., en el que presentan formal denuncia en contra de la C. Edith Escobar Ca macho, quien se desempeñó como Presidenta Municipal de ese Municipio y/o quienes resulten responsables del probable delito de desvío de recursos federales; en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 19 de junio de 2008, fue turnado a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el oficio número SC/USESEAQDSC/622/2008 enviado por el Jefe del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación de la Atención a Quejas, Denuncias y Sugerencias Ciudadanas, de la Secretaría de la Contraloría, en el que remite peticiones de la C. Basilia Calderón Zárate, en el que da a conocer presuntas irregularidades administrativas cometidas por

autoridades municipales de Salina Cruz, Teh., Oax.; en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 14 de agosto de 2008, fue turnado a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el oficio enviado por el Jefe del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación de la Atención a Quejas, Denuncias y Sugerencias Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría, en el que remite documentación de fecha 7 de julio, en alcance al oficio número 566, remitido a este Congreso con fecha 22 de mayo, relativo al municipio de Salina Cruz, Teh., Oax.; formándose así el expediente número 139.

9.- En sesión ordinaria 'de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 15 de mayo de 2008, fue turnado a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el escrito enviado por el C. DELFINO ROSAS LÓPEZ, Agente de Policía de SANTA CATARINA XANAGUÍA, Municipio de San Juan Ozolotepec, Miah., Oax., en el que solicita la intervención de este Congreso ante su Presidente Municipal, para llegar a un convenio respecto a la aplicación y distribución de los recursos del Ramo 33; formándose así el expediente número 142.

10.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 22 de mayo de 2008, fue turnado a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el escrito enviado por el C. JUAN VERA LÓPEZ, Agente Municipal de SAN SEBASTIÁN ZOQUIAPAM,

Silacayoapam, Oax, en el que se hace del conocimiento de este Congreso, que a la fecha su Presidente Municipal no le ha hecho entrega de los Recursos, por lo que solicita que dichos recursos le sean entregados en forma directa a esa Agencia Municipal; formándose así el expediente número 143.

11.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 22 de marzo de 2008, fue turnado a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Oficio número 16 enviado por las autoridades auxiliares de la Agencia Municipal de SANTA MARIA TILTEPEC. Municipio de San Pedro Topiltepec, Teposc., Oax., en el que anexa copia del Acta de Asamblea de fecha 11 de mayo relacionada con la entrega de los Recursos de los Ramos 28 y 33, así también obra el presente expediente el oficio número 64 de fecha 25 de febrero 2009; formándose el expediente número 144.

12.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 22 de mayo de 2008 fue turnado a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el escrito enviado por autoridades auxiliares pertenecientes al Municipio de SAN CARLOS YAUTEPEC, OAX.; quienes manifiestan su inconformidad y desconocen el Acta de Asamblea de fecha 8 de abril, por el que el Presidente Municipal constituyó el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, y solicitan se suspenda el pago de los recursos del Ramo 33 al Ayuntamiento de San Carlos Yautepec, hasta que se integre debidamente dicho

Consejo, se exhorta al Presidente Municipal a que dé debido cumplimiento a la integración del Consejo Municipal de manera incluyente y se le ordene [a entrega directa de dichos recursos; formándose así el expediente número 145.

De conformidad con el trámite legislativo, los diversos expedientes fueron remitidos a esta Comisión Permanente, para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción II, 47, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II, 26, 27, 29, 30 Y 37 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, ya que no ameritan un dictamen particular.

TERCERO.- Del estudio y análisis que se realiza a los mencionados expedientes, se observa que éstos fueron turnados a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, por lo que es necesario mencionar que con fecha 17 de abril de 2008, este Congreso aprobó reformas y adiciones a la Constitución Política del

5547

Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de fiscalización, por la que se adicionó el artículo 65 Bis, que crea la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, reforma que dio pauta para que esta Legislatura emitiera el Decreto de fecha 23 abril de 2008, por el que se aprueba la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, Ley en la que se prevé la creación de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, así mismo, en el artículo Quinto Transitorio de la citada Ley establece: "QUINTO.- La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de la actual Legislatura quedará integrada con los mismos diputados que forman parte de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

En tanto se realizan las correspondientes reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás ordenamientos relativos, toda mención a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, se entenderá referida a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, las facultades que en materia de Cuentas públicas tiene la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, se entienden conferidas a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado".

Con fecha 11 de junio de 2009 se efectuaron reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y su Reglamento Interior, para modificar el nombre de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda por el de Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, con las

facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Fiscalización Superior y la misma Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento Interior.

Por lo que atentos al artículo Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y las reformas efectuadas a la Ley Orgánica y Reglamento Interior del Poder Legislativo, se entiende que todos los asuntos que estaban turnados a la entonces Comisión Permanente de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, se remitieron a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, por lo que ésta procede al análisis de los expedientes mencionados al rubro.

En cuanto al expediente número 134, resulta improcedente entrar al estudio del mismo, toda vez que solicitan la intervención de este Congreso en un asunto de índole laboral, que no le compete.

En cuanto al expediente 139, resulta improcedente entrar al estudio del mismo, toda vez que únicamente se le da a conocer al Congreso de la omisión citada.

En cuanto a los expedientes 132, 136, 137, 139, 142, 143, 145 es improcedente entrar al estudio! toda vez que se trata de recursos ejercidos en el ejercicio fiscal 2008, y en todo caso este congreso no es competente para retener dichos recursos.

En cuanto al expediente 144, resulta improcedente entrar a su estudio, en virtud de que este Congreso no puede ordenar la retención o la ampliación de recursos municipales, toda vez que estos

forman parte de su hacienda pública municipal.

En cuanto a los expedientes 131 y 135, es improcedente entrar al estudio del mismo, toda vez que solicita información que le compete al citado municipio otorgar.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente, emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se estima procedente que el Congreso del Estado ordene el archivo de los expedientes números 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 142, 143, 144 y 145, del índice de esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en los términos precisados en el considerando tercero de este dictamen.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

A C U E R D O

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 142, 143, 144 y 145, del índice de esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, por no existir materia para su continuación.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro,
Oaxaca, 10 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE
VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
Rúbrica

DIP. JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar lectura al séptimo dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, relativo al expediente número 37.

**El Diputado Secretario Oscar Valencia
García (PRI):**COMISIÓN PERMANENTE DE
ASUNTOS MIGRATORIOS.

EXPEDIENTE NUM. 37.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo de la Diputación Permanente de la LX Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue turnado a esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, con fecha 17 de noviembre de 2009, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente el expediente número 37 formado con el Punto de Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo en el que solicita que la Legislatura de Oaxaca, se adhiera a este.

Del estudio y análisis realizado al Acuerdo de referencia, la Comisión que suscribe, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo en base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 4 de noviembre de 2009, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 15 de octubre del mismo año, enviado por el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que comunican la aprobación de un Acuerdo, solicitando a esta Legislatura,

su adhesión a dicho acuerdo, mismo que textualmente dice:

"ACUERDO 214. PRIMERO. La LXXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se congratula y adhiere con la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efectos, de contemplar acertadamente en su agenda legislativa y/o parlamentaria, temas de nodal importancia social, como lo han sido y son los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; pero particularmente, para lo relativo a la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo de la Diputada María Dina Herrera Soto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO.- La LXXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta respetuosamente a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y Gobernación de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. A fin, de dar seguimiento a los trabajos de dictamen parlamentario a la iniciativa de Decreto, referida en el Acuerdo Primero del presente documento legislativo.

TERCERO.- La LXXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta respetuosamente, a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que constituya en el arco de sus facultades, la Comisión Especial que dé seguimiento al Fideicomiso de los ex Trabajadores Migratorios.

CUARTO.- La LXXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta respetuosamente, a las LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, considere en el ejercicio Fiscal 2010, una mayor presupuestación a los fondos que constituyen el fideicomiso anteriormente referido.

...

SEXTO.- Remítase la presente Propuesta de Punto de Acuerdo, a las Legislaturas Locales de la diversas entidades federativas de la república Mexicana y a la asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento y su adhesión al mismo.

2.- Siguiendo el trámite interno legislativo, las constancias fueron remitidas a esta Comisión Permanente para su estudio y dictamen respectivo; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo en términos de los artículos 42, 44 Fracción XXVIII y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción XXVIII, 26, 29, 3D, 35 Y 37 Fracción XXVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis que esta Comisión realizó, encontró que el Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Michoacán resulta procedente, tomando en cuenta el contenido del Punto de Acuerdo que ha sido un asunto que de forma recurrente se ha abordado por los Congresos de los Estados de la República, en los que residen las

personas de avanzada edad que están reclamando su pago sin que se les atienda de forma expedita, habida cuenta de que a la fecha no se han realizado los pagos de los recursos a cargo del Fideicomiso Apoyo Social a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; por lo que no obstante que suene reiterativo, este H. Congreso seguirá pronunciándose a favor de los beneficiarios, hasta que se finiquite el pago a todos y cada uno de los derechosos.

En merito de lo anterior, se emite el siguiente:

DICTAMEN

La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, encuentra procedente manifestar su adhesión al Punto de Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo en los términos que se pronuncia en el Punto de Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2009.

En razón de lo vertido, se somete a consideración de esta soberanía, el presente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que de curso a la propuesta de reforma a la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; constituya la Comisión Especial que de seguimiento al Fideicomiso de referencia, y destine

5551

mayores recursos al fideicomiso para realizar el pago.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo de adhesión a la Cámara de Diputados del Estado de Michoacán, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su conocimiento y oportuna intervención.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 03 de febrero del año 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS

DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ
Rúbrica

DIP. GREGORIO LÓPEZ BAUTISTA
Rúbrica

DIP. JOSÉ VÁSQUEZ MORALES
DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar lectura al octavo dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, relativo al expediente número 38.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

COMISION.PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS

EXPEDIENTE NUM: 38.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en la sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2009, de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, fue turnado a esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada en la misma fecha por el C. Diputado Felipe Reyes Álvarez, en la que sugiere que se incluyan en la política migratoria de México, las recomendaciones realizadas por el programa de naciones unidas para el desarrollo, en el estudio denominado "superando barreras: movilidad y desarrollo humanos" para su estudio y dictamen respectivo.

Recibido que fue el expediente la Comisión procedió a su análisis, dando como resultado el dictamen que contiene el punto de acuerdo que, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La propuesta establece lo siguiente:

PRIMERO: La migración en México es una realidad, puesto que nuestro país tiene cuádruple condición como país de destino, origen, tránsito y retorno de migrantes. La complejidad de esta realidad y el desafío institucional que representa ha sido reconocida por múltiples organizaciones y expertos internacionales quienes han venido aconsejando hacer un esfuerzo para hacer las adecuaciones legales pertinentes en nuestro orden jurídico interno. No es difícil advertir que nuestra Ley General de Población se ha convertido en una legislación inadecuada y antediluviana en un contexto cada vez más demandante de soluciones concretas ante una multiplicidad de fenómenos que pueden observarse.

SEGUNDO: Recientemente fue publicado el informe "SUPERANDO. BARRERAS: MOVILIDAD Y DESARROLLO HUMANOS", por el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD).

El informe, presenta datos, que de ser tomados en cuenta, pueden convertir a México, en generador de avance en materia migratoria, pues al tiempo que hace recomendaciones, pues echa por tierra algunos mitos, a saber:

- Se piensa que la mayoría de los migrantes atraviesa fronteras internacionales. Sin embargo, el informe señala que unas 740 millones de personas son migrantes internos y casi cuadruplican la cifra de los internacionales.

- Menos del 30% de los inmigrantes internacionales se traslada de un país en

desarrollo a otro desarrollado; muchos se quedan en estados vecinos.

- Casi mil millones de personas (o una de cada siete) son migrantes.

El reporte destaca que la recesión global debería ser vista como una oportunidad para la reforma de las leyes migratorias, especialmente para los trabajadores poco calificados. Porque la migración puede ser una fuerza positiva que contribuya considerablemente al desarrollo humano, pero para aprovechar sus beneficios, tiene que haber un entorno normativo propicio.

En el estudio se insta a los estados a examinar todas las opciones posibles a la hora de elaborar su marco normativo, a fin de sacar el máximo provecho del fenómeno, partiendo de la idea de que es necesario y conveniente, entender que los beneficios de la inmigración son mucho mayores que los costos.

Al tiempo que busca sensibilizar tanto a los gobiernos y a la sociedad en general al mostrar evidencia de que la presencia de los migrantes es positiva.

TERCERO: En el informe también se señala que aunque se espera que la población mundial crezca un tercio durante los próximos 40 años, y este incremento se registrará en su mayoría en los países en desarrollo, mientras que la población de Europa disminuirá y envejecerá es una fuerza que permitirá establecer equilibrios económicos.

En el caso de América Latina, destaca que la región tiene una tendencia migratoria diferente a la de otras partes del mundo, pues la mayor parte del flujo no se da ni dentro de los países o entre naciones

vecinas, sino que los latinoamericanos miran mayormente hacia América del Norte. Por lo tanto consideramos que es oportuno que con miras en el contexto global y local México proyecte su propia directriz.

CUARTO: El gobierno mexicano, no debe cejar en su tarea de conseguir que a los mexicanos se les dé trato digno en Estado Unidos de América, pero una buena forma de hacer creíble ese cometido, es cambiando la actual política migratoria mexicana, mirar a la frontera sur y empezar por mejorar las condiciones en que transitan y son recibidos los migrantes centroamericanos y asiáticos que llegan a esta nación.

Como en otros aspectos, una política integral visionaria, en materia económica, de empleo, productiva y de respeto a los derechos humanos dirigida a los nacionales y migrantes, podría cambiar la dinámica de nuestra economía, pues existen El la par carencias y mano de obra que no se beneficia, por tanto es obligación del estado, generar las condiciones para que exista producción y acceso digno a los medios de subsistencia.

QUINTO: En el ámbito legislativo, es primordial, que se tengan en cuenta las recomendaciones, que por lo tanto se analice la situación concreta de México y las circunstancias actuales desde diferentes aspectos, para que no se improvise, sino que realmente se emitan leyes que hagan posible en los hechos la aplicación de acciones con prospectiva de mejoría en el mediano y largo plazo, y que para ello se exhorte a las instancias relacionadas con el tema de población, de derechos humanos, de economía, del trabajo, etcétera, a un trabajo

comprometido y comprobar resultados en el área que a cada uno compete.

Sin perder de vista que la coordinación y colaboración de Jos Municipios, Estados y ciudadanos, resulta indispensable, hace falta para que construyamos una sociedad fuerte que abata la discriminación, el rechazo a los migrantes y que encuentre formas organizativas apropiadas para la productividad sustentable e incluyente.

El primer cuerpo normativo que debe ser revisado y en su caso abrogado para establecer un nuevo ordenamiento es sin duda la Ley General de Población, para prescribir, disposiciones que no sean discriminatorias ni restrictivas, que no abran márgenes de discrecionalidad para las autoridades que en buena medida facilitan los abusos que actualmente se registran, que se establezcan estaciones y albergues migratorios adecuados y con visión de derechos humanos, que atienda directamente el problema de los grupos vulnerables como las mujeres y los niños migrantes no acompañados, que proteja y honre la tradición de refugio y asilo que ha distinguido a nuestro país en el mundo, que establezca mejores mecanismos de movilidad internacional de trabajadores, que brinde seguridad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos de los inmigrantes.

Ahora bien, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 73 Constitucional que en lo conducente dice: "Artículo 73.- El Congreso tiene facultad: XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República; es indiscutible que la competencia para legislar en la

materia es del Congreso de la Unión; en razón de lo cual se propone acordar en sus términos la presente propuesta, en la que se pide al Poder Legislativo Federal; que analice y en su caso, incluya el conjunto básico de reformas que comprenden seis "pilares" recomendados por "Superando barreras", que tal como lo dice su texto, cada uno de ellos genera sus propios beneficios, pero en conjunto, constituyen la mejor alternativa para aprovechar al máximo los impactos de la migración en el desarrollo humano:

1.- Liberalizar y simplificar los canales oficiales a fin de permitir a las personas con poca calificación buscar trabajo en el extranjero: El conjunto de medidas esenciales subraya dos instancias para liberalizar los actuales canales normales de entrada:

- Ampliar los sistemas para el trabajo realmente estacional en sectores como agricultura y turismo. La buena práctica sugiere que en esta intervención deben participar las asociaciones gremiales y de empleadores, además de los gobiernos de los países de origen y destino, en particular en el diseño y la ejecución de garantías salariales básicas, regulaciones de salud y seguridad y disposiciones para visitas reiterativas.

- Aumentar la cantidad de visas para personas poco capacitadas, haciendo depender su número de la demanda local. La experiencia sugiere que una buena práctica en este ámbito incluye velar por que los inmigrantes tengan derecho a cambiar de empleador y diseñar medios para una eventual residencia permanente;

2. Garantizar derechos básicos para los migrantes: Los gobiernos deben velar por que gocen de plenos derechos en el lugar de trabajo, como igual trabajo-igual salario, condiciones dignas y organización colectiva, no discriminación, entre otros;

3. Reducir los costos de transacción asociados con la migración:

Tanto los gobiernos de los países de origen como de destino pueden simplificar los procedimientos y reducir los costos de la documentación, y ambas partes pueden colaborar para mejorar y regular los servicios de intermediación;

4. Mejorar los resultados de los migrantes y las comunidades de destino: La sociedad civil y los gobiernos colaborar para hacer frente a la discriminación, para garantizar el acceso a los servicios clave o básicos, velar por el acceso igualitario de los hijos de migrantes a educación para que puedan mejorar sus perspectivas y evitar una posible futura clase marginada;

5. Permitir beneficios a partir de la movilidad interna; México no está en este supuesto, pero tal vez lo que debería hacer es difundir información y facilitar el traslado de personas a [os lugares en que puedan laborar y vigilar que sea en condiciones apropiadas;

6. Transformar la movilidad en una parte integral de las estrategias nacionales de desarrollo: Tener en cuenta que la movilidad puede facilitar el acceso a ideas, conocimientos y recursos que sirven de complemento y, en algunos casos, logran intensificar el progreso y que se debe demandar a la cooperación internacional, en especial a través de acuerdos bilaterales o regionales, para redundar en mejor manejo de la migración, protección más eficiente de los derechos de los migrantes y aumento de las contribuciones de estos últimos tanto a los países de origen como a los receptores.

11.- Todo lo anterior resulta cuando menos digno de análisis a la luz de la legislación en materia migratoria, para determinar en qué términos se incluirían las medidas que se requieran en México, qué le corresponde al Poder Legislativo y qué al Ejecutivo, para tener una directriz en materia de movilidad humana; y, para

que se logre establecer la forma en que el Instituto Nacional de Migración debe realizar su trabajo de vigilancia, pero no de persecución a los migrantes de otras nacionalidades que transitan por nuestro país.

Aunado a ello también, sería interesante que el ejecutivo federal realice proyecciones respecto a [a forma en que la movilidad humana interna como transnacional pueden ser encausados en términos de desarrollo para que se pueda conjuntar la protección de los derechos universales con la interacción laboral y económica.

Puesto que el tema no puede resultar más actual, ni más urgente, dada la situación de vulnerabilidad en que están las personas que se desplazan de nuestra patria a Estados Unidos o a Europa en menor proporción por causas laborales, pero también los centroamericanos y asiáticos que pasan por México.

Por ello se considera que el Estado Mexicano, debe cubrir ese vacío de autoridad que deja lugar a los traficantes de personas y extorsionadores que en nuestro propio país y en el extranjero tienen a su merced a los jornaleros; retomando la celebración de convenios internacionales, con los gobiernos, con los empleadores, en los que se pacten condiciones favorables para los mexicanos que aportan su fuerza de trabajo en otros países, pero que no por ello deben quedar al desamparo.

Es urgente que en México, los tres órdenes de gobierno de forma coordinada, cuando menos procuren, que quienes van a trabajar lo hagan por la vía legal, apoyados por las instancias del Sistema de empleo, de Relaciones

Exteriores y de Economía de nuestro país, quienes deberán asumir un papel activo en este rubro, porque no es un asunto aislado sino que tiene que ver con las deficiencias en materia de política económica y laboral, que expulsa a las personas a otros lugares, que vale subrayar, en mucho sus remesas permiten la oxigenación de la economía nacional, y por ello también merecen ser tenidos en cuenta y protegidos por su nación.

Así mismo, es indispensable que se diseñe un mecanismo que permita llevar un registro de todos los jornaleros o personas que por motivos laborales abandonan el país, porque en el extranjero no son más que ilegales, pero eso no impide que en México se les de trato de personas con los mismos derechos y que se conozcan sus datos y necesidades para estar en posibilidad de responder a sus demandas, con acciones de gobierno bien definidas.

Por lo tanto se considera, que es necesario hacer del conocimiento del Congreso de la Unión la presente propuesta para que su contenido se aborde en el Legislativo Federal y en tal virtud se emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, al realizar el estudio y análisis del expediente de mérito, estima procedente que el Congreso del Estado apruebe el punto de acuerdo, en virtud de que se trata de un asunto relevante que involucra una realidad en nuestro país.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de

Asuntos Migratorios, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente al Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades contenidas en el artículo 73 Constitucional analice y en su caso reforme o abrogue la Ley General de Población, promulgando una ley acorde a la realidad actual de México; y que en todo lo que implique beneficios o ampliación de salvaguarda de los derechos de los migrantes, incluya las recomendaciones realizadas por el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo en el informe "SUPERANDO BARRERAS: MOVILIDAD Y DESARROLLO HUMANOS.

SEGUNDO: Se exhorta atentamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, para que de forma coordinada gestionen la celebración de acuerdos o convenios que permitan a los trabajadores mexicanos legales e ilegales en el extranjero, obtener mejoría en sus condiciones laborales, evitar la intermediación y obtener la protección que recomienda el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el informe "SUPERANDO BARRERAS: MOVILIDAD Y DESARROLLO HUMANOS.

SALÓN DE SESIONES HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a los cuatro días del mes de febrero del dos mil diez.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS

DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ
Rúbrica

DIP. GREGORIO LÓPEZ BAUTISTA
Rúbrica

DIP. JOSÉ VÁSQUEZ MORALES
DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN): (Desde su curul)

Quisiera yo consultar a los autores de este punto de acuerdo, sobre el punto segundo, ¿con quién se celebrarían los acuerdos o convenios que señalan en este segundo punto?, porque se habla de exhortar atentamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Coordinación General del Servicio Nacional del Empleo, para que de forma coordinada gestionen la celebración de acuerdos o convenios que permitan a los trabajadores mexicanos legales o ilegales en el extranjero, obtener mejoría en sus condiciones laborales etcétera, etcétera; sin embargo en este punto de acuerdo que se plantea, el segundo, no se señala con quiénes, con gobiernos extranjeros, con organizaciones o las agencias del

empleo en las naciones en donde se encuentran los trabajadores mexicanos legales o ilegales, no se señala, entonces pues habría que ser precisos en ese sentido.

Y, segundo, ¿cuál es la consideración, cuál es la facultad o la atribución que tiene la Coordinación General del Servicio Nacional del Empleo, sobre la que se sustenta esta solicitud para que celebrara estos convenios? Porque puedo entender, evidentemente, que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su carácter de responsable de la política exterior nacional y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en su carácter de responsable de la materia del trabajo y la previsión social en el territorio nacional, pero hasta donde tengo entendido la Coordinación General del Servicio Nacional del Empleo, pues es eso, una coordinación que tiene que ver con las coordinaciones o los servicios estatales de empleo, o sea, coordina los esfuerzos de las entidades federativas, pero que en cada una de ellas existe un servicio estatal y ellos lo único que hacen es coordinar estos esfuerzos y son las entidades federativas las que operan los programas del Servicio Nacional del Empleo, la Coordinación General a eso se dedica, no veo, pero tal vez estoy en un error, entonces quiero que los integrantes de la Comisión me ilustren, uno, en el sentido de con quién serían estos convenios, y dos, ¿en qué se fundamentan para que en dichos convenios participe la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo". Es cuanto.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Felipe Reyes Álvarez, Presidente de la Comisión de Asuntos Migratorios.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):
(Desde su curul)

Para comentar en torno a las observaciones que hace el Diputado Alfredo Ahuja.

Los convenios son con sus similares en Estados Unidos, en Canadá, y posiblemente faltó la precisión al respecto, sin embargo, queremos decirles que en la actualidad el Servicio Nacional de Empleo ya realiza convenios con los gobiernos, sus similares en los gobiernos de otros países, por ejemplo Canadá, y esto permite, que conociendo la necesidad que tienen ellos de mano de obra a través de las propias autoridades locales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, detectan, trasladan, convienen las condiciones laborales con que van a estar recibiendo temporalmente en los países donde se logra ese tipo de acuerdos.

Solamente es precisar que es necesario incentivar este tipo de convenios, porque de esta manera nuestros migrantes concurren a esos centros laborales en el extranjero de manera segura, de manera concertada y con los permisos necesarios para que puedan tener una estancia legal en esos países.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

(Desde su curul)

La verdad es que le agradezco, pero la explicación no resuelve mi duda, porque incluso en el cuerpo del dictamen no se argumenta, no se sustenta, incluso podríamos hablar, dice: "para que se elimine la intermediación", sin embargo, no corresponde lo que se pretende decir en el punto de acuerdo con lo que el mismo cuerpo del dictamen señala, con la sustentación que se le quiere dar al mismo, la verdad es que no le encuentro, sobretodo al segundo punto.

En el primer punto no tengo ninguna objeción, se está haciendo un exhorto al Congreso de la Unión para que haga reformas a la Ley de Población, atendiendo las recomendaciones que hace el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su informe y el cual se menciona aquí el nombre; pero en el segundo caso y con toda honestidad, si creo que debe de haber y que es factible, posible la realización de esos convenios, pero debemos definirle, vamos, a dirigir este documento a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ¿cuál es nuestra intención?, ¿qué queremos, con quién suscriba estos? Nos está diciendo usted, bueno, con sus similares, por qué no se puso eso, por qué no se argumentó eso en el cuerpo del dictamen, en primer sentido.

En segundo, pues usted dice que ya hay convenios de la Coordinación General del Sistema Nacional de Empleo, pero no nos dice usted en que fundamento, en donde está fundamentado esta situación porque desde mi punto de vista, estos acuerdos lo suscriben la Secretaría del

Trabajo, no los suscribe la Coordinación. Puedo estar equivocado, pero al no tener elementos de juicio con los cuales emitir un voto que sea razonado y razonable, pues la verdad es que me tengo que ver en la necesidad de decir que esto pues no tiene ni pies ni cabeza y no tiene sustento.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

(Desde su curul)

Solamente para señalar que en el cuerpo de los antecedentes, en el párrafo quinto, en una de sus fracciones, se señalan tres aspectos que tienen que ver con esta propuesta, una es el aumento de la cantidad de visas para personas poco capacitadas, haciendo depender su número de la demanda local, la experiencia sugiere que una buena práctica en este ámbito incluye velar porque los inmigrantes tengan derecho a cambiar de empleador y diseñar medios para una eventual residencia permanente.

El otro aspecto es garantizar derechos básicos para los migrantes, los gobiernos deben velar porque gocen de plenos derechos en el lugar de trabajo con igual trabajo igual salario, condiciones dignas y organización colectiva, no discriminación entre otros.

El siguiente tema es reducir los costos de transacción asociados con la migración, tanto los gobiernos de los países de origen como de destino y se puedan simplificar los procedimientos y reducir

los costos de la documentación y ambas partes puedan colaborar para mejorar y regular los servicios de intermediación.

Diputado usted sabe que en muchos casos se da el trabajo de los enganchadores que por lo general engañan a las personas que en su intención de conseguir un trabajo, los llevan haciendo, intentando trasladarlos de manera irregular a los otros países y esto los pone en un estado de riesgo importante, y lo cierto es que los pocos convenios que se logran para que los migrantes puedan realizar sus trabajos en la mejores condiciones posibles, se logran a través de acuerdos que ya existen y en esa circunstancia lo que se está proponiendo es que se continúe la gestión de la celebración de mayores acuerdos y convenios, para que evidentemente nuestros paisanos puedan tener mejores condiciones laborales; es una situación que ya existe y que ya se está dando y que participa, inclusive un tema que podría serle de utilidad, es que el Sistema estatal de Empleo inclusive apoya hasta con costos de transportes para las personas que puedan viajar en esas condiciones.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Woolrich.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Gracias señor Presidente.

Bueno, además de lo que dijo el Diputado Alfredo Ahuja, yo encuentro algo en este Punto de Acuerdo fracción

segunda, donde se está tratando de proteger, seguramente, estabilidad laboral o mejoría de trabajadores mexicanos, lo que no me parece conveniente que se ponga es “legales o ilegales”.

Yo me pongo a pensar aquí en México, si tendríamos la misma complacencia con los extranjeros que vienen de Centroamérica para procurar que se les brinde trabajo y se les mejore en igual condiciones que las personas que entran legalmente al país o que los mismos mexicanos, siento que no podemos legalizar de facto algo completamente ilegal conforme a la ley de la materia.

De tal forma que yo sugeriría para corregir esto, una redacción en donde abarcáramos lo que dijo el Diputado Alfredo y esto que yo menciono, y quedaría en los siguientes términos: “la exhortación que se hace, para que de forma coordinada gestionen la celebración de acuerdos o convenios con autoridades a fines o similares, que permitan a los trabajadores mexicanos, suprimimos “legales o ilegales”, en el extranjero obtener mejoría, etcétera, etcétera,” tal como queda, quitar eso, porque ilegales no me parece que sea muy correcto. Gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):
(Desde su curul)

Tocar el tema de migrantes mexicanos, sin duda alguna es un mundo de

expresiones y por supuesto de búsqueda de soluciones; efectivamente cuando los Diputados Alfredo Ahuja y la Diputada Perla Woolrich comentan que existe el fondo, así lo entendí, falta la forma, pero si ven ustedes, es que se está solicitando, exhortando es la palabra, a las tres instancias para que gestionen, dice, acuerdos o convenios que permitan a los trabajadores mexicanos, ahí nos abre un mundo de posibilidades, no acota, que están en el extranjero y lógico el objetivo es obtener esa mejoría.

Cuando digo esto es porque existen esos convenios, sin embargo, es necesario ampliar aún más las posibilidades para quienes están en esos lugares fuera de nuestras fronteras, de nuestro país, puedan tener mejoría en cuanto a las retribuciones y las condiciones de vida, llámese incluso con autoridades o con fundaciones como está sucediendo actualmente con muchas fundaciones que están ayudando a mexicanos, podría citar entre otras, la MATT, por ejemplo, "México-Americanos Trabajando Todos", están ayudando a buscar mecanismos que tengan documentos, porque cuando hablan de legales e ilegales, están hablando de que muchos no tienen ningún documento que los acredite y por tanto les quitan, por citar entre otras cosas, sus licencias.

Entonces decía hay un mundo de actividades que se pueden hacer en beneficio de los migrantes, pero ahí cuando se hizo el análisis se quedaba abierto, no se acotaba para que de esta manera, aquí se pusieron tres instancias, pero pueden ser muchas mas en beneficio de los migrantes. Muchas gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Solamente para manifestar que la propuesta de la Diputada Perla, enriquece el contenido del texto y clarifica, en el sentido que después de convenios, se agregue "con sus autoridades similares" y efectivamente, que se quede "que permitan a los trabajadores mexicanos en el extranjero", pudiera conciliar en este momento la discusión.

Entonces de nuestra parte no hay inconveniente para que se pueda hacer la corrección respectiva.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

De acuerdo a las observaciones que hace la Diputada Perla Woolrich y que acepta el Diputado Felipe Reyes, Presidente de la Comisión de Asuntos Migratorios, se somete a votación de la Asamblea, en los términos que lo propuso la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, con la modificación que hace la Diputada Perla Woolrich, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN CON MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar lectura al séptimo dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, relativo al expediente número 40.

5561

**El Diputado Secretario Oscar Valencia
García (PRI):**COMISIÓN PERMANENTE DE
ASUNTOS MIGRATORIOS.

EXPEDIENTE NUM. 40

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo del Pleno de la LX Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue turnado a esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, con fecha 8 de diciembre de 2009, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente el expediente número 40 formado con el Punto de Acuerdo número 526/09 I P.O., enviado por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua en el que solicita que la Legislatura de Oaxaca, se adhiera al mismo.

Del estudio y análisis realizado al Acuerdo de referencia, la Comisión que suscribe, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo en base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 26 de noviembre de 2009, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 5 de noviembre del mismo año, enviado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el que comunican la aprobación de un Acuerdo, solicitando a esta Legislatura, su

adhesión a dicho acuerdo, mismo que textualmente dice:

"PRIMERO. Con el ánimo de buscar soluciones viables y apoyar a la economía de los ciudadanos que acuden a los consulados americanos a tramitar sus visas, solicitar respetuosamente la intervención de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Senado de la República, para que mediante los conductos legales correspondientes, gestionen ante las autoridades consulares norteamericanas, la devotucion del pago de derechos de quienes no aplicaron y, por tanto, no obtienen el documento denominado visa laser o bien, se exija el mencionado pago una vez aprobada la aplicación; así mismo, que los trámites para su obtención sean breves, flexibles y seguros.

SEGUNDO: Solicitar de manera respetuosa a los consulados americanos establecidos en la República Mexicana, que al ser negativo el trámite para la obtención de la visa la ser, se informen las causas por escrito al interesado, para que el mismo esté en aptitud de complementar la información documental requerida, o bien, subsanar, de ser posible, alguna situación que le permita recibir dicho documento.

TERCERO: Hacer del conocimiento a Jos Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento y, de considerarlo pertinente, se adhieran al presente Acuerdo".

2.- Siguiendo el trámite interno legislativo, las constancias fueron remitidas a esta Comisión Permanente para su estudio y dictamen respectivo; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo en términos de los artículos 42, 44 Fracción XXVIII y 48 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción XXVIII, 26,29, 3D, 35 Y 37 Fracción XXVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis que esta Comisión realizó, encontró que el Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Chihuahua, es trascendente puesto que aborda un tema que afecta a los mexicanos que solicitan una visa para ingresar legalmente a los Estados Unidos de América, porque deben realizar el pago de derechos por aproximadamente 150 dólares, previamente a ser aprobados, es decir sin que se le reembolse el importe de Jos pagos cuando son rechazados.

En los antecedentes del propio texto del acuerdo, se consigna que de todos Jos solicitantes aproximadamente el 30% obtiene la visa, y que solo en el Consulado de Ciudad Juárez diariamente se presentan aproximadamente 500 solicitudes diarias, lo que implica un alto ingreso para el erario de los Estados Unidos en nuestro país, sin que los ciudadanos mexicanos que pagan obtengan la autorización, porque el 70% restante es rechazado, yen caso de solicitar una nueva cita, tienen que volver a pagar.

TERCERO: No pasa desapercibido para esta Comisión el hecho de que se trata de un gobierno distinto al nacional, a quien se le solicitará que modifique la exigencia del pago, pero precisamente por tratarse de un país distinto, que realiza trámites en México y que cobra derechos á nuestros connacionales, se considera que es procedente en los términos en que se aprobó el punto de acuerdo en el Estado de Chihuahua, para que sea la Secretaría

de Relaciones exteriores y el Senado de la República quienes aborden el asunto.

En merito de lo anterior, se emite el siguiente:

DICTAMEN

La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, encuentra procedente manifestar su adhesión al Punto de Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Chihuahua en los términos que se pronuncia en el Punto de Acuerdo de fecha 5 de noviembre de 2009.

En razón de lo vertido, se somete a consideración de esta soberanía, el presente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Chihuahua, en el que solicita respetuosamente la intervención de la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Senado de la República para que mediante los medios a su alcance gestionen ante las autoridades consulares norteamericanas, la devolución del pago de derechos de quienes no aplicaron para la obtención de una visa laser, o bien, se exija el mencionado pago una vez aprobada la aplicación, así también para que de resultar negativo el trámite se le informe por escrito al interesado las causas por las que fue rechazado, para que este en posibilidad de subsanar o completar el trámite, sin que una nueva cita le implique pagar derechos nuevamente.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo de adhesión a la Cámara de Diputados del Estado de Chihuahua, y al Senado de la República, para su conocimiento y oportuna intervención.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 03 de febrero 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS

DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ
Rúbrica

DIP. GREGORIO LÓPEZ BAUTISTA
Rúbrica

DIP. JOSÉ VASQUEZ MORALES
DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

A discusión de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

Es obvio que una entidad federativa como Chihuahua, donde son múltiples y constantes los cruces fronterizos, resulte muy vestidor para algún partido político, para algún Diputado, presentar una propuesta en la cual pues se trate de gestionar la devolución de un pago por derecho de quienes no aplicaron para la obtención de una visa láser, luce mucho,

hay muchos votantes en Chihuahua y en otros Estados fronterizos que hacen estos cruces constantemente y hay muchos ciudadanos que solicitan la visa para cruzar, en particular usar la visa láser, y ha de haber, no conozco las cifras, un buen número de aquellos que son rechazados, esto es el significado de que no aplicaron, o sea, no obtuvieron una visa láser; pero desde mi punto de vista, platear la devolución del pago de derechos a quienes no aplicaron una visa láser, o bien se exija el mencionado pago una vez aprobada la aplicación, pues son dos aberraciones jurídicas, una porque por ejemplo exigir que el mencionado pago sea una vez aprobada la aplicación, pues es innecesario, con lo primero que se habla de quienes solo aplicaron, esto segundo sería innecesario, porque pues de tonto paga alguien algo que no aprobó, si ya no lo aprobaron pues no lo pagan, es obvio; pero algo mas claro es que está hablándose de la devolución de pagos de derechos, y tenemos que entender que cosa es un derecho, un derecho es el pago por una contraprestación que me brinda una autoridad, en este caso una autoridad extranjera, ¿por qué le estoy pagando esta prestación de derechos?, porque me apliquen una evaluación, a ver si soy sujeto o no de obtener una visa láser.

Entonces, independientemente que apruebe o no a la autoridad ya le costó esta evaluación, por eso es el pago de los derechos, tengan por seguro que si esa autoridad no estuviera haciendo algo marcado dentro de la ley, no prosperaría, a esta autoridad se le paga derechos, insisto, por aplicar toda una serie de evaluaciones para obtener esta visa láser.

Entonces yo estaría de acuerdo en que cuando resultara negativo el trámite se le

informara por escrito al interesado las causas por la que fue rechazado, para que este tuviera posibilidad de subsanar o completar el trámite, eso es correcto, eso es valido totalmente, lo que no es correcto es pretender que una autoridad deje de cobrar por un servicio que ya prestó, eso no tiene lógica, insisto, en la lógica de quedar bien con el electorado, obvio que sí, pero en la lógica del derecho pues no, no tiene ninguna, y como es un punto de acuerdo al que nos estuviéramos adhiriendo, no nos podemos adherir solo aparte de este y dejar fuera a otra parte; entonces mi propuesta que se rechace, porque además de todo yo no quiero ni pensar el ámpula que levantaría en cualquier entidad federativa de Estados Unidos de América o de Canadá o del país que fuera, nos señalara a nosotros la posibilidad de dejar de cobrar un derecho o de dejar de ejercer un acto de autoridad, se hablaría de intromisión en el ejercicio del gobierno de cualquiera que este sea el orden, estatal, federal, municipal. Por lo tanto, yo pido que este punto de acuerdo sea retirado, sea analizado con más profundidad, que haya un análisis serio y si no procede por las razones que he expresado y otras más que podría yo abundar, pues mejor se deseche. Es cuanto.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Manifiesto a la Asamblea las dos propuestas que se tienen, una es que este Congreso se adhiera a la propuesta enviada por el Congreso del Estado de Chihuahua, y la otra propuesta del Diputado Alfredo Ahuja, que se deseche, por lo que pone a consideración de la Asamblea la propuesta de la Comisión de Asuntos Migratorios, se solicita a quienes

estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado. Terminados los dictámenes de comisiones y continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo primer punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se abre la lista de oradores y en primer término se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

Muchas gracias Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Los Diputados que formamos el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Sexagésima Legislatura, desde el primer día asumimos con orgullo la tenaz determinación de cumplir con la demanda ciudadana de mejorar sus condiciones de vida y ser eficaz contra peso en el ejercicio del poder público, consideramos a la República como una forma de gobierno cuyas características fundamentalmente están dominadas por el principio electivo de sus gobernantes y de representación autentica de la soberanía que recibe originalmente en el pueblo de México.

De este modo, el Partido Acción Nacional asume el reto de seguir transformando el país en beneficio de todas y todos los mexicanos, por tanto apoyamos las propuestas de reforma política presentadas por el Ejecutivo Federal el

quince de diciembre pasado, porque tiene un carácter integral ya que robustece la participación del ciudadano, fortalece a los tres poderes de la Unión y la rendición de cuentas, para Acción Nacional es fundamental que los representantes populares rindan cuentas claras a la ciudadanía. Por lo anterior se pretende dotar al ciudadano para evaluar y sancionar el trabajo de sus gobernantes al reconocer que en él reside la soberanía nacional.

La reforma política busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los mexicanos a través de las candidaturas independientes, ampliar el poder de decisión de los ciudadanos sobre la política pública, por medio de la elección consecutiva de alcaldes y demás miembros de ayuntamientos, así como los jefes delegacionales en los Estados de la República y de los municipios, permitir la reelección consecutiva de los legisladores federales, ambos con un periodo límite de doce años.

Así esta propuesta ofrece un mayor y definitivo beneficio para el ciudadano y legitimar el sistema político. Reducir el número de integrantes del Congreso, en la Cámara de Senadores se eliminarían los treinta y dos escaños de una lista nacional para un total de noventa y seis Senadores.

La Cámara de Diputados se reduciría de quinientos a cuatrocientos legisladores, se establece también agregar la figura de iniciativa ciudadana, para que las personas puedan proponer iniciativas de ley sobre temas de su interés. Acción Nacional ha sido y seguirá siendo un partido convencido de que la solución a los desafíos que viven nuestro país, está

en la plena libertad política y en el ejercicio efectivo de los derechos civiles.

El bien común no se agota en la representación partidista, sino que se complementa en las candidaturas independientes, mismas que enriquecen la tarea política con ideas frescas e innovadoras; estas propuestas permitirán que la garantía constitucional por la cual todos los ciudadanos pueden ser votados, se respete a cabalidad.

En esencia, hay que pasar del Sufragio Efectivo a la Democracia Efectiva. Para consolidar la anterior visión se ha propuesto aumentar el mínimo de votos necesarios para que un partido político conserve su registro y acceda al financiamiento público, se pasaría del dos por ciento actual a un cuatro por ciento, con el fin de garantizar mayor representatividad social, quedando en manos del electorado el futuro de una organización política nacional; se garantiza así un adecuado manejo de esos institutos, así como de su financiamiento.

No se cierra el paso a las voces ciudadanas, sino que se colocan bases más firmes y transparentes para evitar oportunismos, como lo que la experiencia nacional nos ha demostrado. En la actualidad un sistema republicano y abiertamente democrático debe orientarse hacia un transparente ejercicio de gobierno y a una correcta fiscalización de los recursos públicos, así el poder se legitimará a través de un *Ius in officium*, que además de ser otorgado por la urnas estará sujeto al escrutinio popular y se materializará cotidianamente en un manejo responsable y transparente del erario público.

La propuesta será útil, en tanto responda a la exigencia de gobiernos más honestos, eficaces y que sea una herramienta adecuada para la correcta fiscalización de los recursos públicos, será también de utilidad en tanto los actores políticos desempeñemos con responsabilidad y congruencia el compromiso de cumplir con el Estado y con sus integrantes. Por imperativo legal y ético a los legisladores federales les corresponde actualizar de manera permanente y responsable, la estructura legal que le de cohesión y sentido al desarrollo armónico de nuestro país, desarrollo que al generar progreso a nuestra Nación, repercutirá necesariamente en nuestra entidad.

Por tanto, desde esta Tribuna hacemos un llamado a los legisladores federales a que se decidan a estar del lado de los ciudadanos y en consecuencia a aprobar la reforma propuesta por el Ejecutivo Federal. Muchas gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Continuando con la lista de oradores, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Compañeras y compañeros Diputados.

Soy miembro de cinco Comisiones, la de Equidad y Género que presido, la de Estudios Constitucionales, la de Gobernación, Turismo y la Comisión Instructora.

Al inicio de nuestro ejercicio se instalaron correctamente Equidad y Género,

Estudios Constitucionales, Gobernación, Turismo, pero es la fecha en que la Comisión Instructora no se instala.

La Comisión Instructora la preside el Diputado Etelberto Gómez Fuentes y somos vocales la primera, Diputada María Teresa Marín, segunda Perla Woolrich, Benjamín Robles Montoya tercero y Francisco Vera Méndez.

Lo traigo a colación porque la semana pasada el señor Secretario leyó un oficio que nos remitieron de veintinueve de enero de dos mil diez, mediante el cual el Secretario de la Contraloría del Estado, envió el expediente de Auditoría Oax., hábitat-2009 programa "Hábitat Ejercicio 2008" del municipio de Santa Lucía del Camino Centro, Oaxaca, para que dentro del ámbito de competencia de este órgano colegiado, determináramos lo procedente.

El acuerdo que recayó fue: "acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente Instructora". O sea, la comisión que nunca se ha instalado ni se instaló.

Por otra parte, el señor Oficial Mayor es muy correcto, muy rápido en remitirnos a todos y a todas, copia de los oficios que se turnan a los presidentes de las comisiones de las que formamos parte, y me sorprendió bastante que no me haya mandado la copia del oficio que se debió turnar a Etelberto Gómez Fuentes, seguramente ya lo hizo, pero no nos ha llegado, al menos a mi copia de ello, lo que me obligó por tratarse de un personaje tan famoso como es el Presidente Municipal de Santa Lucía.

De tal manera que ayer me dirigí a la oficialía de partes y con toda amabilidad se me permitió ver este expediente y encontré algo que sinceramente me sorprende, porque no sé si esté sujeto, el presidente municipal tenga tanta influencia, tenga padrinos tan poderosos, que ni siquiera se preocupa en atender o no los requerimientos de documentación o las observaciones que se hicieron; en ese expediente al que me estoy refiriendo de auditoría, se señalan siete observaciones:

La primera por incumplimiento a los requerimientos de documentación.

La segunda por recursos ejercidos no comprobados, un monto, recuerdo de 89 mil 300 y pico de pesos, luego.

La tres, gastos improcedentes por 81 mil 320 y tantos pesos.

Retenciones efectuadas y no concentradas.

La quinta observación, intereses bancarios no reintegrados.

La sexta, incumplimiento de la normatividad aplicable,

Y la última, deficiente integración del expediente.

Desde el dos mil nueve se estuvo rogando a este señor, la Secretaría de la Contraloría en coordinación con la Secretaría de la Función Pública para que compareciera, para que explicara y veo allí en el recuadro respectivo, no compareció, no hizo caso a esto, no hizo caso a aquello; en una palabra lo menciono, porque siento que hay tanta protección para este sujeto que puede

que suceda lo mismo que está sucediendo en el caso en la Comisión de Gobernación.

En la Comisión de Gobernación el señor tiene tres expedientes, el primero pidiendo la revocación de su mandato, el segundo más o menos en los mismos términos, y curiosamente fíjense ustedes señoras, señores, compañeros Diputados, todo esto el 340, por citar uno revocación de mandato, la suscriben regidores y el síndico hacendario, son 7 regidores de 13, luego entonces era una mayoría bastante considerable, pero qué cosa sucedió.

A raíz de todas estas peticiones nos enteramos y creo que también la prensa lo difundió que allá por el norte de la ciudad, un personaje que ahora es Diputado Federal, llamaba a estos señores regidores del municipio, les leía la cartilla, los conminaba para retractarse y con esas groserías que hablan, como la señora Liborio y nuestra compañera Sofía, así con ese lenguaje, eso es, les decía que les iban a romper la "M" o que los iban a matar si no se retractaban y muchos claudicaron.

Lo curioso, lo extraño, lo sorprendente es que de todos estos asuntos no nos hemos ocupado, ni siquiera hemos corrido traslado, no hemos tomado las providencias del caso y hemos dejado, aquí está lo más grave todavía, que la Secretaría de Gobierno nos sustituya y nos sustituya de la manera más burda, la manera más ilegal, la más grotesca, allá se arreglan las cosas, allá se toman acuerdos, allá todo y aquí la Comisión de Gobernación, bien gracias, no sucede nada, estamos allí almacenando los expedientes, quizá esperando a la caducidad, porque ya no promovieron,

entonces lo vamos archivar como asunto concluido.

Esto me parece grave, y cuando hablo de que nos ha rebasado la Secretaría de Gobierno, quiero ejemplificar con otro caso someramente, hay un municipio, Santo Domingo Ingenio, en Santo Domingo Ingenio hay problemas, es un municipio priísta, por cierto, no tenemos nada que ver ahí, y en este municipio priístas se pelearon entre los priístas y se divide el Presidente Municipal con los Regidores y del otro lado el Síndico con otro número, con más el Tesorero; lo inconcebible es que se haya permitido celebrar un convenio en donde prácticamente anularon al Presidente Municipal, y ahora los que cobran todas las participaciones, todos los centavos es una comisión allí precaria, una comisión improvisada, una comisión a la que le dieron toda la validez del mundo y el Presidente se quedó por un lado, sin poder ejercer, sin poder recibir el dinero, sin poder administrar, sin poder hacer nada y en cambio del otro lado tenemos a unas personas que están cobrando y que como corolario fueron citadas ayer, se citó a todos para que pudiéramos escucharlos, la única que asistió pues fue la Diputada Perla y compañero el Presidente me dijo que él llegaría más tarde, pero sospecho, y esto si se los digo porque se me hizo una grosería, que bien sabían que no iban a venir todos y que no íbamos a hacer nada y por eso nadie se tomó la molestia y la que fue de plantón ahí fue la Diputada Perla, porque solamente llegó el Presidente con dos Regidores y los demás los que reciben la lana, los que están administrando, los que hacen las funciones ahí de Ayuntamiento, que son precisamente a los que están protegiendo en la Secretaría de Gobierno, esos no vinieron, no

hablaron y no les importó, en una palabra, pues ojalá termináramos con las comisiones y definitivamente dejáramos que el señor Secretario de Gobierno viniera aquí y se encargara de todo, creo que sería lo correcto para no hacer el ridículo. Muchas gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Etelberto Gómez Fuentes.

El Diputado Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

(Desde su curul)

Para solicitarle señor Presidente, instruya al Oficial Mayor, busque dentro de sus archivos el acta de instalación de la Comisión Permanente Instructora. Quiero decirle señor Presidente que fue una de las comisiones primeras en instalarse, desconozco el motivo, la razón por el cual la Diputada Perla Woolrich no asistió a la sesión, estuvo presente el Diputado Benjamín, la Diputada Sofía Castro y el compañero Diputado Francisco Vera, por lo que le solicito señor Presidente, le instruya al Oficial Mayor busque dentro de sus archivos el acta de instalación. Es cuanto.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se instruye al Oficial Mayor para que busque dentro de sus archivos el acta de instalación de la Comisión Permanente Instructora; así mismo, y en virtud a que el día catorce de febrero se conmemora el ciento setenta y nueve aniversario luctuoso del General Vicente Guerrero Saldaña, mismo que se realiza en el municipio de Cuilapam de Guerrero,

5569

hace una extensa invitación a los compañeros Diputados y Diputadas para asistir, se contará con la presencia de representantes del Congreso del Estado de Guerrero, por lo que informa que el día catorce de febrero a las diez horas va a salir un vehículo del Congreso del Estado; y no habiendo ningún otro Diputado y Diputada que soliciten el uso de la palabra y agotados los puntos del orden del día, se cita para el próximo jueves dieciocho de febrero a las once horas a sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)